

- Shiva, Vandana (2000), *North-South Conflicts in Intellectual Property Rights*, ponencia presentada en el simposio Reinventing Social Emancipation, University of Coimbra, 23-26 noviembre.
- Uribe, María Teresa (2000), *San José de Apartadó. A Peace Community or a New Foundational Pact*, ponencia presentada en el simposio Reinventing Social Emancipation, University of Coimbra, 23-26 noviembre.
- Varese, Stefano (1996), "The New Environmentalist Movement of Latin American Indigenous People", en Brush, S. y Stabinsky, D. (eds.), *Valuing Local Knowledge*, s. l., s. e.
- Villa, William (1998), "Movimiento social de comunidades negras en el Pacífico colombiano. La construcción de una noción de territorio y región", en Maya, A. (ed.), *Los afrocolombianos. Geografía humana de Colombia*, tomo vi, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, pp. 431-448.
- Visvanathan, Shiv (2000), *Between Cosmology and System. A Heuristics for Globalization*, ponencia presentada en el simposio Reinventing Social Emancipation, University of Coimbra, 23-26 noviembre.
- Wade, Peter (1995), "The Cultural Politics of Blackness in Colombia", en *American Ethnologist*, vol. 22, No. 2, pp. 341-357.
- Whitten, Norman (1986), *Black Frontiersmen. Afro-Hispanic Culture of Ecuador and Colombia*, Prospect Heights, Waveland press.
- Wouters, Mieke (2000), "Derechos étnicos bajo fuego. El movimiento campesino negro frente a la presión de grupos armados en el Chocó", en Pardo, M. (ed.), *Acción colectiva, Estado y etnicidad en el Pacífico colombiano*, Bogotá, ICANH-COLCIENCIAS, pp. 259-285.
- World Resources Institute (WRI) (1993), *Biodiversity Prospecting*, Oxford, Oxford University Press.
- _____, World Conservation Union (IUCN) y United Nations Environment Program (UNEP) (1991), *Global Biodiversity Strategy*, Washington.

LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN PETROLERA EN TERRITORIO U'WA: ESTUDIO DE CASO DE UNA LUCHA LOCAL QUE SE GLOBALIZÓ

LUIS CARLOS ARENAS*

Yo creí que estábamos solos, pero no es así.

He ido a varios países donde ya estaba escrito el nombre de los U'wa.
Berito Kubaru'wa, líder U'wa

Introducción

Desde 1993, la pequeña comunidad indígena U'wa, de Colombia, viene oponiéndose con éxito a la explotación petrolera en su territorio ancestral, por parte de la multinacional estadounidense Occidental Petroleum Corporation. El conflicto alrededor del tema petrolero comenzó a finales de 1991, cuando Occidental y otras compañías asociadas adquirieron del Estado colombiano los derechos para la exploración y explotación del llamado Bloque Samoré, una amplia franja de terreno que atraviesa parte del territorio ancestral U'wa, en las estribaciones de la cordillera oriental de Colombia, habitado desde tiempo ancestral por el pueblo U'wa.

* Agradezco a los líderes U'wa Berito Kubaru'wa, Gilberto Kubaru'wa y Ebaristo Tegria; a Carlos Gómez, de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); a Tatiana Roa, de CENSAT-Agua Viva, y a Leslie Wirsa, Amanda Hammatt, Esther Sánchez y Yesenia Pumarada, por su generosa colaboración para la elaboración de este documento. Obviamente, únicamente el autor es responsable de las afirmaciones, interpretaciones y posibles omisiones del texto.

Las compañías petroleras comenzaron a hacer presencia en territorio U'wa a finales de 1992 y las primeras protestas públicas de los U'wa, al parecer, iniciaron a principios de 1993; sin embargo, la oposición de los U'wa a la explotación petrolera sólo adquirió visibilidad nacional en 1995, cuando la recién creada Defensoría del Pueblo llevó a las más altas cortes nacionales el reclamo de los U'wa contra las compañías petroleras. Desde entonces, la publicidad del caso no sólo se ha mantenido, sino que desbordó las fronteras nacionales, con una fuerza inusitada. En efecto, por varias razones que analizaremos más adelante, desde 1997 el caso U'wa no ha dejado de estar presente en distintos espacios internacionales, hecho que nos revela de una manera insospechada muchas de las actuales dimensiones, potencialidades y límites de los procesos contemporáneos de globalización.

Dos cambios legales, uno internacional y otro nacional, relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, han atravesado desde el comienzo el conflicto entre las empresas petroleras-gobierno colombiano-comunidad U'wa: (1) el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), que estableció un nuevo marco internacional de regulación para los pueblos indígenas, y (2) el cambio de la Constitución Política de Colombia en 1991, que entre otras novedades consagró una amplia protección a los pueblos indígenas. Como veremos posteriormente, el conflicto sobre el tema petrolero en territorio de los U'wa tendrá una permanente referencia a estos dos importantes instrumentos legales.

El caso U'wa se ha convertido en un símbolo de un amplio grupo de luchas contemporáneas en Colombia y más allá. Actualmente la lucha de este pueblo es un símbolo plural para los movimientos indígena, ambiental y de derechos humanos, así como del movimiento contra las empresas multinacionales. ¿Cómo una comunidad indígena que había estado aislada y olvidada por tantos años ha podido llegar a ser centro de atención mundial? ¿Por qué el caso U'wa ha sido tan atractivo para activistas tan diversos y para los me-

dios masivos de comunicación? ¿Qué podemos aprender de esta lucha local que ha logrado globalizarse? ¿Cómo ha llegado a ser un símbolo en la lucha contra la globalización hegemónica? Estos son algunos de los interrogantes que este documento tratará de abordar.

Las luchas sociales más allá de las fronteras nacionales

A pesar de que el estudio de las formas de acción colectiva más allá de las fronteras nacionales es un área académica nueva, en los últimos cinco años se han publicado varios estudios influyentes sobre el tema¹. Sin embargo, es común encontrar en dicha bibliografía una permanente confusión respecto al papel y a la interacción de los movimientos de base y las redes de ONG internacionales, en el proceso de construcción de dichas formas colectivas de luchas transnacionales. No hay duda de que las ONG internacionales han sido los participantes más visibles y que han tenido un rol muy importante en el proceso de globalización de luchas sociales; pero dichas ONG no son los únicos actores y muchas veces no son los más importantes. Por el contrario, existen variadas y ricas experiencias de luchas locales que, por múltiples razones, han logrado establecer vínculos internacionales, capaces de contribuir a cambiar el balance de poder de sus luchas concretas.

¹ La bibliografía y el debate sobre el tema probablemente no es tan conocido por fuera de los EE. UU. Uno de los trabajos pioneros fue el libro editado por Jackie Smith, Charles Chatfield y Ron Pagnucco (1997). Un libro que en corto tiempo se convirtió en un clásico es el trabajo escrito por Margaret Keck y Kathryn Sikkink (1998). Alison Brysk, siguiendo básicamente las tesis de Keck y de Sikkink, ha escrito el estudio más comprensivo acerca del proceso de organización de vínculos internacionales dentro del movimiento indígena latinoamericano (Brysk, 2000). Autores como Sidney Tarrow (1998), Peter Evans (2000) y Jackie Smith (2000) han hecho referencia en sus trabajos al rol de las coaliciones o redes internacionales.

Para poder apreciar en su totalidad dichas luchas locales, necesitamos enfocar nuestra atención más allá de las ONG internacionales. No estamos insinuando que exista una oposición entre las dos; por el contrario, lo que nos muestran casos exitosos de luchas sociales, donde existe un vínculo local-nacional-global, es la presencia de una dinámica interacción entre ellas. En ese sentido, el caso U'wa es paradigmático, como Boaventura de Sousa Santos lo ha recalcado (Santos, 2001:201). La existencia de ONG internacionales facilita el proceso de transnacionalización de las luchas sociales, pero no las abarca a todas ellas, ni mucho menos las reemplaza (Evans, 2000). Sin embargo, el éxito y potencial emancipatorio de las luchas sociales transnacionalizadas depende en buena parte del trabajo de organizaciones locales, que tejen y recrean día a día el “polo a tierra” de una lucha social concreta, como veremos en este estudio de caso de los U'wa.

Una de las paradojas que afronta toda lucha social, que desborda las fronteras nacionales, es la permanente tentación por parte de las ONG internacionales y de sus aliados de reemplazar a los grupos locales, y, por parte de muchos analistas, de invisibilizar dichas luchas locales. Una perspectiva solidaria-emancipatoria debe siempre apuntar a elevar el potencial de éxito de luchas locales con acciones transnacionales, tratando siempre de que el poder decisorio sobre gran parte del rumbo de la lucha se mantenga en manos de las organizaciones locales. Una vez más, el potencial emancipatorio de estas luchas está también en la creación de relaciones de solidaridad horizontales norte-sur o sur-sur, en las que se trate de no reproducir condiciones, subordinaciones o relaciones verticales. De no ser así, su potencial emancipatorio se vería muy reducido. Como veremos, el caso U'wa es un buen ejemplo del éxito que se puede lograr cuando existe una gran interacción entre ONG internacionales, organizaciones sociales y, en este caso, las autoridades tradicionales de la comunidad U'wa que, sin duda, continúan manteniendo el poder de decisión sobre el rumbo de su lucha, a pesar de su alto grado de transnacionalización.

Un argumento adicional acerca de la importancia de mirar con más detalle la evolución local de los conflictos sociales que llegan a establecer relaciones transnacionales, está relacionado con el hecho de que el actual proceso de globalización hegemónica está produciendo importantes transformaciones institucionales en los ámbitos global y nacional. Dichos cambios han derivado en la creación de nuevas instituciones o han transformado instituciones existentes, como es el caso de las actuales reformas a los sistemas de justicia, la tendencia a crear oficinas de defensores del pueblo y la adopción del constitucionalismo multicultural en América Latina (Van Cott, 2000), o la adopción del Convenio 169 de la OIT.

En el marco de los procesos de globalización contemporáneos, toda lucha social tiene el potencial de desbordar las fronteras nacionales. El caso U'wa nos mostrará una de las formas específicas que esta adopta. Sin embargo, quisiera centrar la atención en las distintas situaciones que permitirían la creación de acciones colectivas más allá de las fronteras nacionales. Las luchas sociales, por lo general, buscan influir en los poderes de decisión (sobre todos o sobre una parte) para cambiar condiciones sociales que se consideran injustas o dañinas (o potencialmente injustas o dañinas), por parte de quienes están sujetos a ellas (o podrían estar sujetos a ellas) o les preocupa la situación. Identifico al menos dos situaciones distintas en que las luchas sociales tienen el potencial de generar acciones colectivas transnacionales:

Primera: cuando el poder de decisión sobre un asunto concreto está en manos de un gobierno nacional o de una institución estatal. Cuando la movilización social o las acciones nacionales no logran cambiar dicha situación o cuando las instituciones estatales no funcionan (por ejemplo, las instituciones judiciales), se abre un abanico de posibilidades para acciones colectivas más allá de las fronteras nacionales, por algunas de las siguientes razones:

- Porque los países son signatarios de convenciones internacionales. Hay algunas instituciones internacionales en el

área de los derechos humanos que se han creado para hacer cumplir dichas convenciones, cuando las instituciones nacionales no funcionan. Por ejemplo, las acciones ante el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas, o ante los sistemas regionales de derechos humanos, como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- Porque los países tienen un esquema de relaciones internacionales (comerciales o políticas) con otros países. Algunos países reaccionan cuando saben que otros países se preocupan acerca de temas específicos.

Segunda: cuando el poder de decisión sobre un asunto concreto está en gran medida por fuera de las manos del gobierno nacional². Esta clase de situación puede ser generada por al menos tres razones principales:

- Porque el poder de decisión está en manos de una institución internacional: las instituciones financieras internacionales, en muchos casos, son las instituciones que tienen dicho poder, como es el caso del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, de los bancos regionales de desarrollo, etc. Uno de los ejemplos clásicos es el estudio de caso que Margaret Keck (1998) hizo del proyecto *Planafloro*, financiado por el Banco Mundial en Brasil.

- Porque el poder de decisión está en las manos de una empresa multinacional. El caso U'wa que estudiaremos en este documento es un buen ejemplo de este tipo de situación.

- Porque el poder de decisión está en las manos de un país hegemónico, como los Estados Unidos. Por ejemplo, decisiones acerca de continuar o no con la erradicación forzada de cultivos ilícitos en Colombia y Bolivia.

El cambio de lugar del poder de decisión acerca de materias más generales es una de las principales características

del actual proceso de globalización hegemónica. En ese sentido, la soberanía nacional no se ha diluido, sino que se ha transformado. El poder de decisión que vienen perdiendo los Estados nacionales se ha desplazado a las instituciones financieras internacionales, a las empresas multinacionales y a los poderes hegemónicos. Las luchas sociales transnacionales contribuyen sin duda a revertir en parte dicho proceso.

Una aproximación al pueblo U'wa

Los U'wa actualmente habitan la región nororiental de Colombia, cerca a los límites con Venezuela. Sin embargo, su territorio ancestral se extendía desde los alrededores de la sierra nevada del Cocuy, en el departamento de Boyacá, Colombia, hasta la sierra de Mérida en Venezuela (Osborne, 1985). Tradicionalmente los U'wa han vivido y se han movido dentro de su territorio alrededor de tres diferentes espacios altitudinales: las áreas bajas, el piedemonte y las montañas de la cordillera oriental de los Andes colombianos (Osborne, 1995). Durante más de tres siglos, los U'wa fueron conocidos como los *tunebos*, un apodo introducido por los conquistadores españoles y que sólo hace diez años finalmente lograron abandonar. Desde ese momento, en un proceso de creciente afirmación cultural han venido usando su nombre verdadero: U'wa, que significa "la gente que piensa, la gente que sabe hablar".

Los U'wa son un pueblo muy ceremonial, que a través de la canción relata y recrea su propio sistema de pensamiento³. Las canciones se complementan por medio de su propio sistema de rituales y estructura de relaciones sociales (Osborne, 1985: 18). Los U'wa son una sociedad "muy flexible y descentralizada" (p. 27) que, de acuerdo con sus textos míticos,

² Hay muchas razones que pueden explicar por qué una decisión puede estar por fuera de las manos de un gobierno nacional (puede ser por acuerdos, contratos, condicionalidades, temor ante sanciones económicas, etc.).

³ "Nuestra universidad es la canción" explicó gráficamente Berito Kubarú'wa a los estudiantes de la Universidad de Wisconsin-Madison. Transcripción de la presentación pública de Berito y Gilberto Kubarú'wa en la Universidad de Wisconsin-Madison, 20 de julio de 2000.

estaba dividida formalmente en ocho grupos, algunos de los cuales han desaparecido (p. 27). El grupo más tradicional es el de los Kubaru'wa. Todos los grupos U'wa hablaban la misma lengua, *Uw'aka*, que significa "el alma de la gente" (p. 26). Su lenguaje es muy flexible y cada grupo tiene sus propias variaciones, aparte de las que existen en cada grupo entre el lenguaje hablado y el lenguaje ceremonial (p. 26).

El proceso moderno de organización social entre los U'wa

El proceso moderno de organización social entre los U'wa ha seguido un camino paralelo al del moderno movimiento indígena colombiano, es decir, desde principios de los años setenta, los U'wa comenzaron a crear organizaciones sociales para luchar por sus derechos. En 1974, fundaron el Comité Pro Indígena de Colombia-Sarare (Mesa Cuadros, 1996: 171). En 1976, cuando trabajaban junto a los campesinos de la región, los líderes U'wa crearon la primera asociación U'wa, la Asociación Tunebo (ASOCTUNEBO) (Entrevista con Gilberto Kubaru'wa, 2000a). No obstante, los líderes de ASOCTUNEBO, como muchas comunidades indígenas en proceso de organización, en esa época fueron acusados de "izquierdistas" y sufrieron una fuerte persecución por parte de terratenientes, políticos locales pertenecientes a los partidos tradicionales y Ejército. Al mismo tiempo, en 1977, algunos sacerdotes católicos promovieron una organización U'wa paralela, llamada la Organización Tunebo (OTUN), que algunos U'wa consideraron un engaño por parte de los sacerdotes católicos (Mesa Cuadros, 1996: 172). Sólo pudo existir durante dos años, porque sus miembros también fueron perseguidos y dispersados (Berichá, 1992: 28).

A comienzos de los años ochenta, algunos líderes U'wa decidieron crear cabildos, la forma de organización indígena promovida por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), la más importante del momento. En 1984, los representantes de la mayoría de las comunidades U'wa crearon el Cabildo Tunebo. En 1986, los U'wa participaron por pri-

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

mera vez en un congreso indígena nacional, el Segundo Congreso de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) (Mesa Cuadros, 1996: 172)⁴. Entre 1987 y 1989, con el apoyo y orientación de la ONIC, los U'wa crearon la Organización Indígena Tunebo del Oriente Colombiano (OITOC), (Entrevista con Gilberto Kubaru'wa, 2000a).

Hasta ese momento, las autoridades tradicionales no habían estado representadas en las organizaciones anteriores creadas desde finales de los años setenta. Por esta razón, la comunidad U'wa comenzó un proceso interno de diálogo con sus autoridades tradicionales acerca de cuál debería ser el mejor nombre que representara a toda la comunidad indígena. En 1990, después de una extenso debate interno finalmente se llegó a un consenso para identificarse como U'was y cambiar nuevamente el nombre de la organización. Así, el nombre de OITOC se cambió por el de Organización Regional Indígena U'wa del Oriente Colombiano (ORIWOC)⁵. El consenso final para el nombre de la organización fue Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales U'wa o Cabildo Mayor U'wa, que legalmente fue modificado en 1994.

La lucha de los U'wa por la tierra

A comienzos de los años cuarenta, los U'wa comenzaron a perder sus tierras a manos de campesinos que buscaban colonizar la región del Sarare, que se había convertido en la última frontera del territorio ancestral U'wa. Así, el proceso de colonización redujo lentamente el tamaño de su territorio. Sin embargo, las relaciones entre estos y los campesinos nunca fueron explosivas (Rucinque, 1972: 46). A comienzos de los años setenta, los U'wa comenzaron a recla-

⁴ El primer congreso de la ONIC fue celebrado en 1982.

⁵ Gilberto Kubaru'wa señala: "En 1990 estaba claro, las autoridades tradicionales dijeron, 'nosotros somos U'wa, que significa la gente que piensa y la gente que sabe hablar. Nosotros no somos tunebos'". Entrevista con Gilberto Kubaru'wa (2000a).

mar sus tierras y la creación de una reserva (Osborne, 1982: 8); por eso algunos kubaru'wa viajaron a Bogotá para discutir el tema con funcionarios gubernamentales (Osborne, 1982: 8-9).

En 1974, el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) creó una reserva especial de 45 440 hectáreas para los U'wa, en jurisdicción del municipio de Cubará (Boyacá), en territorio de los clanes kubaru'wa, kaibaká y tagrinu'wa. En 1979, el INCORA creó la reserva especial Tauretes-Aguablanca, de 8.000 hectáreas⁶. En 1987, finalmente, el INCORA creó el primer resguardo U'wa, llamado resguardo Cobaria-Tegria-Bokota-Rinconada, con una extensión de 61 115 hectáreas, que incluyó las tierras de la primera reserva, más 15 675 hectáreas adicionales.

En 1992, la ONIC y los U'wa organizaron un equipo de reorganización territorial con la tarea de reconstruir los límites históricos del territorio U'wa y con la idea de crear en el futuro una entidad territorial, como fue establecido en la Constitución Política colombiana de 1991. Dicho trabajo fue el comienzo de la idea de construir el Resguardo Único U'wa (IDEADE *et al.*, 1996: 8). A comienzos de 1993, los U'wa hicieron una solicitud al INCORA, con miras a la creación del Resguardo Único U'wa, que uniría a las comunidades U'wa que viven en los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander. La petición coincidió con el comienzo de la búsqueda de petróleo por parte de la Occidental Petroleum, a través de sus empresas contratistas. Con el tiempo, la comunidad U'wa comenzó a percibir que el tema petroero podría ser un obstáculo para el éxito de sus aspiraciones territoriales.

Entre agosto de 1995 y octubre de 1996, el Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo (IDEADE), de la

Universidad Javeriana, lideró un grupo de instituciones que completó los estudios necesarios para identificar el territorio U'wa y para estudiar la viabilidad social y ambiental de la propuesta. La Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales U'wa participó activamente en dicho estudio.

La oposición de los U'wa a la explotación petrolera: el escenario nacional

El contrato petrolero y los primeros contactos de la Occidental con los U'wa

Desde finales de 1991, la estatal Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL) celebró contratos de asociación (50-50) con diversas compañías petroleras para perforar y explorar el llamado Bloque Samoré. Entre 1992 y 1993, Occidental Petroleum y Shell adquirieron parte de las acciones sobre el Bloque Samoré. Así, desde ese momento, Occidental y Shell poseían cada una 25% de los derechos del contrato y ECOPETROL el otro 50%.

El 14 de mayo de 1992, Occidental solicitó una licencia ambiental al Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables (INDERENA), para el comienzo de sus actividades de exploración petrolera en la zona del Bloque Samoré. Al mismo tiempo, la Occidental, a través de uno de sus contratistas, comenzó actividades geológicas dentro del territorio U'wa (Project Underground, 1998: 27). Es posible que la primera denuncia pública hecha por los U'wa contra actividades relacionadas con el petróleo dentro de su territorio haya sido la hecha contra la compañía Grand Tensor, el 31 de marzo de 1993, por haber comenzado actividades de sísmica sin autorización (Mesa Cuadros, 1996: 174). En dicha fecha los U'wa señalaron en un comunicado lo siguiente:

La compañía Grand Tensor comenzó sus exploraciones sobre la parte del territorio tradicional U'wa y, aunque en el mes de enero de 1993 la Compañía celebró una reunión donde se comprometió a respetar los límites del resguardo y la reserva indígena constituidos, las co-

⁶ El concepto legal de *reserva especial* no otorga el título de propiedad sobre la tierra, solamente reconoce la legalidad de la tenencia. El concepto legal de resguardo reconoce el título de propiedad colectiva sobre la tierra.

munidades U'wa reafirmamos nuestro rechazo a cualquier tipo de estudio o intervención en los recursos naturales de nuestra tierra [...] Estamos en contra de la exploración porque: 1. La tierra tiene cabeza, brazos y piernas, y el territorio U'wa es su corazón, es el ala que sostiene el Universo; si se desangra no puede seguir dando vida al resto del cuerpo. El petróleo y los demás recursos naturales son su sangre, por eso tenemos que cuidarlos (Comunicado U'wa, 31 de marzo de 1993).

Entre 1993 y 1995, Occidental desarrolló programas de acercamiento a la comunidad U'wa, en los que resaltaba los beneficios que se derivarían de la inversión de la compañía en el área, como programas de salud, educación, vías, etc. (Project Underground, 1998: 27). De esta manera, tomando ventaja de la ausencia de cualquier entidad gubernamental, la Occidental buscó de muchas maneras que los miembros de la comunidad U'wa firmaran documentos que aprobaran y aceptaran el proyecto petrolero en su territorio⁷. Al mismo tiempo, la compañía realizó diversas maniobras que terminaron dividiendo a la comunidad entre unos pocos miembros en su favor y las autoridades U'wa y la mayoría de la comunidad, que desde el comienzo se les oponían.

El conflicto relativo al proceso de consulta previa en las instancias administrativas

El 1 de noviembre de 1994, el Cabildo Mayor U'wa envió una carta a la Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI), en la que expresaba su oposición al proyecto petrolero y solicitaba la realización de una reunión con dicha entidad para analizar el tema petrolero (Jimeno Santoyo,

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

1995a: 8). La DGAI elaboró un documento de criterios generales para el proceso de diálogo con los U'wa, el cual se publicó el 22 de diciembre de 1994, después de una reunión con los ministros del Medio Ambiente y de Minas y con ECOPETROL (Jimeno Santoyo, 1995a: 7)⁸, y programó una reunión para comienzos de enero de 1995 en la ciudad de Arauca, departamento de Arauca.

En dicho documento, la DGAI resaltó que era necesario que la Occidental y el gobierno colombiano intentaran proporcionar a los U'wa “una amplia información y una efectiva comunicación intercultural” (DGAI, 1994). Adicionalmente, la DGAI señaló que el pueblo U'wa “habrá de considerar autónomamente los diferentes aspectos del proyecto propuesto, y exponer sus conclusiones al gobierno nacional, a través de las entidades pertinentes (Ministerio de Gobierno-DGAI) quienes expedirán concepto sobre la consulta y harán las recomendaciones pertinentes” (DGAI, 1994: s. p.). La DGAI hizo hincapié en dos preocupaciones principales con respecto al proyecto: la primera fue la ausencia de un estudio sobre los posibles impactos sociales y culturales del proyecto y la segunda tenía relación con el grave impacto que anteriores proyectos nacionales habían tenido en la vida de los U'wa (DGAI, 1994).

Unos pocos días antes de la reunión de Arauca, los U'wa celebraron el Tercer Congreso U'wa en el Chuscal, Boyacá, donde ratificaron que la Occidental nunca había estado presente en sus asambleas colectivas o congresos, y concluyeron, con respecto al estudio sísmico, que “las comunidades indígenas de la etnia U'wa no teníamos conocimiento de que existía ese proyecto”. La asamblea añadió, “en nuestro territorio se han llevado a cabo reuniones de asambleas y congresos y la oxy jamás se ha hecho presente, siempre ha-

⁷ La compañía ha señalado que en dicho lapso realizó 33 reuniones con miembros de la comunidad U'wa (República de Colombia, Corte Constitucional, 1997).

⁸ Es posible que ésta sea la primera vez que en este caso se menciona el Convenio 169 (adoptado por Colombia por medio de la Ley 21 de 1991), como una disposición que se debe tener en cuenta en el proceso de consulta.

blan con unos miembros U'wa y la mayoría de la población no los conocemos" (Centro de Bienestar Indígena, 1995: 1).

La reunión de Arauca se realizó con participación de los ministros de Minas y Energía, Medio Ambiente, la DGAI, ECOPETROL, Occidental y los U'wa. Las minutas de la reunión señalan: "Hay unanimidad para entrar a estudiar, con participación de las autoridades U'wa, las modificaciones al proyecto sísmico de Samoré" (DGAI, 1995). En la reunión se determinó que se crearía una comisión intercultural, integrada por el Cabildo Mayor U'wa, la DGAI y Occidental, con el propósito de reconocer los terrenos en que el proyecto iba a tener lugar y los terrenos donde están localizados los resguardos y reservas indígenas (DGAI, 1995). Sin embargo, el 3 de febrero de 1995, el ministro de Medio Ambiente otorgó a Occidental la licencia ambiental. La decisión tomó por sorpresa a la DGAI y a los U'wa.

La segunda reunión, que había sido programada para hacer seguimiento a la primera, se celebró el 21 de febrero de 1995, tal como estaba planeada. Los representantes U'wa en la reunión protestaron porque la licencia se había otorgado sin el proceso de consulta (República de Colombia, Corte Constitucional, 1997). En dicha reunión, "algunos representantes de las comunidades indígenas expresaron la necesidad de no comprometerse con ningún acuerdo hasta tanto adelantaran consultas con sus respectivas comunidades" (República de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente, 2000). Después de las consultas, los U'wa hicieron público un comunicado que tendría un impacto inusitado en Colombia y en el mundo. En dicho comunicado los U'wa señalaron:

...el pueblo indígena U'wa, ante la muerte segura, al perder nuestras tierras, el exterminio de nuestros recursos naturales, la invasión de nuestros sitios sagrados, la desintegración de nuestras familias y comunidades, el silenciamiento de nuestros cantos y el desconocimiento de nuestra historia, preferimos una muerte digna, propia del orgullo de nuestros antepasados que retaron el dominio de los conquistadores y misioneros: el SUICIDIO

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES U'WA. (Comunicado U'wa, 1995. Las versalitas son del original)⁹.

La DGAI tomó con seriedad la amenaza de suicidio colectivo y, a través de un comunicado de prensa, fechado el 4 de mayo de 1995, señaló: "Es cierto que las características de vida y cultura, y las condiciones sociales actuales del pueblo U'wa, son especiales en cuanto a sus diferencias con la sociedad nacional y regional, y a los riesgos que entraña para su supervivencia como grupo étnico cualquier contacto con agentes de la sociedad nacional" (DGAI, 1995). Finalmente, la DGAI resaltó que las condiciones establecidas en la reunión de Arauca aún no se habían cumplido, "por lo tanto la Dirección General de Asuntos Indígenas considera que actualmente no hay piso legal actual [sic] para actuar en territorio U'wa" (DGAI, 1995).

El conflicto relativo al proceso de consulta previa en las instancias legales: la primera ronda (agosto de 1995 a marzo de 1997)

El 22 de agosto de 1995, el defensor del Pueblo, en respaldo de los U'wa, presentó dos demandas distintas contra la licencia ambiental expedida por el Ministerio del Medio Ambiente. Dado que la decisión que otorgó la licencia ambiental fue una decisión administrativa, el defensor del pueblo presentó una acción de nulidad ante el Consejo de Estado, la máxima corte administrativa en Colombia. Sin embargo, como el principal propósito de las acciones legales era evitar un daño irreparable al pueblo U'wa, el defensor del pueblo también recurrió a una acción extraordinaria, la tutela, como un mecanismo de protección rápido y transitorio. De esta manera, la disputa legal del caso U'wa comenzó su recorrido por dos caminos legales distintos.

⁹ Es posible que este importante comunicado se haya publicado entre finales de febrero y finales de abril de 1995.

La demanda de tutela se presentó ante el Tribunal Superior de Bogotá. Veinte días después, este decidió a favor del demandante. El Tribunal opinó que cada grupo indígena debería ser el rector autónomo de su propio destino y que una corte no puede decidir por ellos, ya que la comunidad U'wa ha expresado su “radical oposición” al proyecto, “incluso en anuncios acerca de su decisión de autoeliminarse colectivamente” si la actividad sísmica se desarrolla dentro de sus territorios. Como resultado, el Tribunal estuvo de acuerdo con el argumento del demandante, de que “una de las causas que lo han movido a instrumentar la acción de tutela en defensa del pueblo indígena U'wa es el derecho de este a seguir viviendo” (República de Colombia, Tribunal Superior de Bogotá, 1995). Finalmente, el Tribunal concluyó que la decisión administrativa del Ministerio del Medio Ambiente atentó contra el derecho a la vida de los U'wa, porque “no toma en cuenta la voluntad del mismo”, y fue “precipitado”, porque tomó por sorpresa, incluso a los funcionarios de la DGAI. Para reforzar su argumentación, el Tribunal recordó que la consulta a las comunidades indígenas está regulada por un tratado internacional que Colombia adoptó como ley interna, y concluyó que la supuesta “consulta” que el Ministerio del Medio Ambiente hizo no se ajustó a los propósitos de dicha regulación. El Tribunal decidió, además, declarar inaplicable la decisión administrativa del Ministerio del Medio Ambiente hasta la “culminación de ese proceso de consulta en debida y legal forma” (República de Colombia, Tribunal Superior de Bogotá, 1995).

El resultado concreto de la decisión del Tribunal Superior de Bogotá fue la orden de suspender las actividades sísmicas dentro del territorio U'wa hasta que se realizara un verdadero proceso de consulta. Sin embargo, dos días después, el 14 de septiembre de 1995, la demanda presentada ante la jurisdicción administrativa también produjo noticias. En efecto, el Consejo de Estado emitió su primera decisión, en la que aceptaba la demanda presentada por el defensor del pueblo y, al mismo tiempo, rechazaba la posibilidad de

suspender las actividades sísmicas durante el tiempo en que estuviera estudiando el caso, con lo que bloqueaba de esta manera la principal consecuencia legal de la decisión del Tribunal Superior de Bogotá.

Occidental y ECOPETROL impugnaron la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, que les era desfavorable. De esta manera, el proceso de tutela pasó, en segunda instancia, ante la Corte Suprema de Justicia. El 19 de octubre de 1995, esta corte concluyó que la autoridad judicial competente para decidir sobre el caso era el Consejo de Estado. La Corte Suprema de Justicia revocó la decisión del Tribunal Superior de Bogotá sin analizar el caso a fondo; pues según esta las diferencias en la interpretación acerca del camino que se debía seguir respecto al proceso de consulta previa no constituye violación de ningún derecho constitucional (República de Colombia, Corte Suprema de Justicia, 1995).

A comienzos de 1996, la Corte Constitucional, en ejercicio de su poder discrecional de revisión de las tutelas, decidió seleccionar el caso U'wa para su revisión. Como consecuencia de dicha decisión, dos de las más altas cortes colombianas estaban estudiando el caso U'wa al mismo tiempo, en diferentes jurisdicciones¹⁰. Finalmente, el 3 de febrero de 1997, un año después de iniciado el estudio del proceso, la Corte Constitucional tomó una decisión. Como veremos, el Consejo de Estado decidió inmediatamente después, con solo un mes de diferencia.

La Corte Constitucional enmarcó la discusión constitucional del caso como un conflicto creado “con motivo de la explotación de recursos naturales en territorios indígenas,

¹⁰ Dicha situación se ha presentado en varias ocasiones en Colombia por la falta de una prescripción clara en la Constitución acerca de cuál corte tiene supremacía sobre las demás, lo que ha provocado serios roces entre las distintas máximas instancias judiciales colombianas. El largo tiempo que les llevó a dichas cortes tomar una decisión (más de un año) motivó muchas especulaciones en Colombia; parecía que la corte que decidiera más tarde tendría el poder de determinar la decisión final.

y la protección especial que el Estado debe dispensar a las comunidades indígenas a efecto de que conserven su identidad e integridad étnica, cultural, social y económica" (República de Colombia, Corte Constitucional, 1997). Con respecto a la exploración de recursos naturales dentro de los territorios indígenas, la Corte expresó que era necesario buscar un equilibrio o un balance entre el desarrollo económico del país, que requiere la explotación de los recursos, y la preservación de la integridad étnica, cultural, social y económica de las comunidades indígenas, lo cual es condición indispensable para la subsistencia de los indígenas como grupo humano (República de Colombia, Corte Constitucional, 1997).

Luego, la Corte Constitucional concluyó que el derecho de las comunidades indígenas a preservar su integridad cultural es un derecho fundamental, así como lo es el derecho de dichas comunidades a participar en las decisiones que les afectan, "a través del mecanismo de la consulta". Esta última es la vía de asegurar y hacer efectiva la participación en ese tipo de decisiones. Para la Corte Constitucional el derecho de participación estipulado en el artículo 40 (2) de la Constitución Colombiana y en el Convenio 169 de la OIT (aprobado por Colombia a través de la Ley 21 de 1991) representan un grupo de normas que "tiende a asegurar y hacer efectiva dicha participación" (República de Colombia, Corte Constitucional, 1997). Con respecto al caso concreto, la Corte Constitucional encontró que la reunión del 10 y 11 de enero de 1995 no configuraba la consulta requerida. En conclusión, la Corte estimó que el proceso de expedición de la licencia ambiental se realizó de manera irregular, y dispuso ordenar la realización de un nuevo proceso de consulta en el curso de los treinta días siguientes.

Después de esperar la decisión por más de un año, los U'wa fueron muy críticos de la decisión de la Corte Constitucional:

Los U'wa hemos conocido por los medios de comunicación noticias sobre el fallo de la Corte Constitucio-

*La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa:
estudio de caso de una lucha local que se globalizó*

nal [...] Dicen que el fallo es favorable para nosotros, que reconoce que el gobierno no nos consultó sobre su proyecto y que ahora sí tendrán que hacerlo antes de un mes [...] Pero también nos dicen que este fallo autoriza al gobierno para tomar la decisión final, así sea en contra de nuestro pensamiento y de nuestra vida. Si esto es cierto, lamentamos que los señores magistrados no hayan logrado defender nuestros derechos fundamentales a la integridad de nuestro territorio, de nuestra cultura y, en general, de nuestra vida, derechos que, además de estar reconocidos en la Constitución y en normas nacionales e internacionales vigentes, son derechos ancestrales [...] No entendemos por qué nos van a citar a una consulta si ya se sabe lo que allí nosotros expresaremos, que será lo mismo que venimos diciendo desde el principio... (Comunicado U'wa, 10 de febrero de 1997)

La reacción de la ONIC frente a la decisión de la Corte Constitucional tampoco mostró mucha emoción¹¹. Esta señaló: "La Corte entonces no es clara en lo fundamental: la defensa del derecho a la vida y a la integridad cultural y a la decisión del pueblo U'wa de no permitir el ingreso de las petroleras a su territorio" (ONIC, 1997b: 13). Y añadió: "Los U'wa consideran que no tiene sentido ir a una nueva consulta porque, como lo sabe todo el país, su pensamiento está en contra del proyecto petrolero" (ONIC, 1997b: 13). Las sospechas de la organización indígena fueron más allá: "El Gobierno y la Occidental de Colombia Inc. (OXY) acogieron optimistas el fallo, porque tienen sus esperanzas puestas en el Consejo de Estado" (ONIC, 1997b: 14).

Como señalamos, el Consejo de Estado decidió sobre el caso sólo un mes después que la Corte Constitucional, y concluyó que la licencia fue otorgada con el cumplimiento

¹¹ Para una visión más general de las relaciones entre el movimiento indígena y la Corte Constitucional véase el capítulo 12: "Corte Constitucional y emancipación social en Colombia".

de los requisitos legales, y que no era necesario un nuevo proceso de consulta. Esta instancia hizo hincapié en que su fallo era la decisión final respecto a este caso. El principal tema que el Consejo de Estado analizó para llegar a su conclusión fue el derecho de participación que tienen las comunidades indígenas a través del proceso de consulta. Su determinación fue que el proceso de consulta era un ideal que el Estado debería alcanzar; sin embargo, que este no era obligatorio. La decisión es una competencia del Ministerio del Medio Ambiente y no de la comunidad indígena. El Consejo de Estado añadió que las normas que regulan el proceso de consulta no especifican la manera de hacerlo. De esta manera, según dicho tribunal, no es posible requerir a la autoridad ambiental ningún procedimiento específico, sólo es necesario que un representante del Estado y otro de la compañía multinacional hagan una presentación del proyecto a la comunidad indígena, y que ellos expresen sus opiniones acerca del tema. De esta manera, la reunión de enero de 1995 en Arauca fue considerada como una "consulta" válida (República de Colombia, Consejo de Estado, 1997).

El conflicto U'wa-OXY llega a escenarios internacionales

Durante el primer semestre de 1997, el conflicto U'wa-OXY entró al escenario internacional por dos caminos distintos, pero simultáneos. En mayo de 1997 voceros de los U'wa salieron del país por primera vez a presentar el caso en el ámbito internacional. Al mismo tiempo, el gobierno colombiano solicitó oficialmente a la Organización de Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, intervenir en el caso (Arenas, 2001).

Los primeros viajes de los U'wa a los Estados Unidos

A comienzos de mayo de 1997, el líder U'wa Berito Kubaru'wa y algunos miembros de la ONIC fueron invitados a los Estados Unidos por el grupo ambiental Amazon Coalit-

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

tion. Berito y los otros líderes indígenas visitaron inicialmente las ciudades de Washington, Nueva York, Los Ángeles y San Francisco. El viaje se consideró un gran éxito, sólo comparable con el que tuvo en el país la "audiencia U'wa por la vida". Las reuniones con Berito Kubaru'wa produjeron un gran impacto en organizaciones ambientalistas, de derechos humanos y organizaciones indígenas de los EE. UU. En Washington, Berito estuvo, junto al presidente de la ONIC, presentando el caso U'wa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIADH), con el apoyo legal del Earth Justice Legal Defense Fund, Center for Justice and International Law (CEJIL) y la Comisión Colombiana de Juristas. Luego, Berito fue a Nueva York, a Los Ángeles y a San Francisco (Entrevista con Berito Kubaru'wa, 2000).

El éxito de la primera visita a los Estados Unidos derivó en una nueva invitación a Berito, cinco meses más tarde, en octubre de 1997. En ésta Berito Kubaru'wa fue a Washington, a Nueva York, a Cambridge, a Los Ángeles, a San Francisco y a Berkeley. Durante esta visita Berito Kubaru'wa envió una carta abierta a los presidentes de la Occidental y de la Shell, donde señaló:

Le estoy escribiendo para pedirle que escuche la solicitud de mi pueblo y suspenda su proyecto petrolero sobre la ancestral tierra U'wa. Nosotros tenemos la esperanza [de] que usted va a cumplir con la solicitud que los U'wa envían con esta carta, no hay otra cosa que usted pueda hacer [...] Usted habla de negociaciones y consultas con los U'wa. Mi pueblo dice que ellos no van a negociar. Nuestro padre no nos ha autorizado. Nosotros no podemos vender el petróleo, la sangre de nuestra Madre Tierra. La Madre Tierra es sagrada. No hay nada para negociar, así que por favor no trate de confundirnos y de confundir a otros con sus ofertas. Por favor escuche nuestra solicitud, una solicitud que viene de nuestro derecho ancestral por virtud de haber nacido en nuestro territorio. Detenga su proyecto petrolero en la tierra ancestral U'wa. Los U'wa necesitamos una muestra de

respeto por parte de usted. (Comunicado U'wa, 20 de octubre de 1997)

*El gobierno colombiano busca mediación de la OEA:
el Proyecto Ad Hoc OEA/Universidad de Harvard*

A mediados de 1996, el ex ministro de Defensa colombiano Rafael Pardo, en ese momento vinculado a la Universidad de Harvard, contactó a un grupo de especialistas en resolución de conflictos de dicha Universidad (el grupo PONSACS), y sugirió la posibilidad de organizar algún tipo de mediación en el conflicto con los U'wa (Macdonald, 1998b). Un año después, en mayo de 1997, el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia solicitó formalmente al ex presidente colombiano César Gaviria, secretario general de la OEA, realizar un proyecto de investigación acerca de la disputa entre los U'wa y la Occidental, en el que tomara en cuenta que los U'wa habían presentado una demanda ante la CIADH.

Rafael Pardo, para ese momento funcionario de la OEA, sugirió la participación del grupo PONSACS en la mediación del proceso (Arenas, 2001). Como resultado, la Secretaría General de la OEA, en una decisión sin precedente, creó el Proyecto Ad Hoc OEA/Harvard, bajo la responsabilidad de la Unidad para la Promoción de la Democracia (Arenas, 2001), con la financiación indirecta de la Occidental Petroleum, a través del patrocinio que la compañía petrolera otorga a dicho grupo de la Universidad de Harvard. El grupo OEA/Harvard visitó Colombia un par de veces y elaboró un documento con recomendaciones, que se presentó ante el gobierno colombiano, en septiembre de 1997 (Arenas, 2001).

El equipo OEA/Harvard hizo ocho recomendaciones:

1. La Oxy y la Shell debían hacer una declaración pública inmediata e incondicional, donde se comprometan "a suspender la ejecución de sus planes para la exploración o explotación de petróleo dentro del Bloque Samoré, como un paso inicial para crear mejores condiciones para cualquier

eventual reinicio de las actividades petroleras dentro del Bloque" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

2. La "normalización del proceso para la ampliación del resguardo U'wa", como una manera de eliminar la percepción de que fue detenido "como una forma de presionar a los U'wa" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

3. "Una moderación en la retórica pública", especialmente, "de cualquier mención que vincule a los que se han opuesto a las compañías petroleras con la guerrilla o con el narcotráfico" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

4. "Reconocimiento y respeto para el sistema U'wa de autoridad y liderazgo". Por ende, si hay diferencias internas entre los U'wa, "deberá permitirse que esto se solucione dentro del sistema de autoridad de los U'wa" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

5. "Concretización de un proceso de consulta bajo la responsabilidad del gobierno colombiano", que debería dividirse en dos fases. La primera en un futuro cercano y la segunda más tarde. El propósito de la primera sería "la concertación con los U'wa sobre la extensión geográfica del territorio U'wa, lo que a la vez identificaría el área fuera de la cual se podría levantar la suspensión de actividades petroleras". El propósito de la segunda fase sería "la elaboración de medidas para evitar causar daño a los U'wa que de otra manera podría resultar de las actividades petroleras reiniciadas en el Bloque Samoré" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

6. El gobierno colombiano debería entrenar y brindar asistencia técnica a los U'wa para asegurar que "tengan suficiente preparación para evaluar y decidir sobre el asunto de la consulta" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

7. "La creación de un programa para promover una mayor comprensión mutua entre las partes" (Macdonald, Anaya y Soto, 1998a).

8. "La creación de un programa para la prevención y/o resolución de conflictos", con la asistencia del proyecto OEA/Harvard.

Las conclusiones y recomendaciones del equipo OEA/Harvard fueron ampliamente difundidas por los medios de comunicación en Colombia, y se presentaron como un gran éxito para las pretensiones de los U'wa. El gobierno colombiano y las compañías petroleras enviaron cartas a la OEA aceptando las recomendaciones y mostrando su interés en la continuación del proceso (Ávila, 2000). Sin embargo, los U'wa y la ONIC reaccionaron con precaución; ambos estaban preocupados por que las recomendaciones pudieran abrir la puerta a la posibilidad de una futura exploración petrolera dentro del territorio U'wa. La ONIC respondió por medio de un comunicado, donde recalcó que estaban de acuerdo con algunas de las conclusiones, pero fueron muy críticos en relación con el marco global del Projecto Ad Hoc. La ONIC señaló:

Un diálogo en el que sólo se prevé que una de las partes puede convencer a la otra no es un diálogo sino una imposición [...] Estas recomendaciones parecieran prefigurar un resultado y no dan espacio para la deliberación, con lo cual el procedimiento recomendado y la suspensión temporal correrá en beneficio de las compañías petroleras y del gobierno, manteniendo en prolongada zozobra al pueblo U'wa. (Comunicado ONIC, octubre, 1997)

La continuación del proyecto OEA/Harvard se condicionó a una respuesta escrita por parte de los U'wa, donde expresaran su interés en continuar con el proceso. Los U'wa manifestaron verbalmente estar interesados, pero nunca enviaron la carta (Ávila, 2000 y Entrevista con Yadira Soto, 2000). En consecuencia, una segunda fase de trabajo del equipo OEA/Harvard no se ha podido concretar¹².

¹² Theodore Macdonald del equipo OEA/Harvard es más optimista acerca del proyecto: "Los U'wa aún no han respondido; sin embargo, tampoco han indicado que lo vayan a hacer en el futuro. Además, ellos aún tienen una 'demanda' ante la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos.

Las nuevas dinámicas de los escenarios nacionales e internacionales

El conflicto U'wa-OXY no ha sido el mismo desde que arribó a espacios internacionales. Desde ese momento ha sido más complejo, más público. Quizá por esa razón el balance parcial de la lucha de los U'wa resulta ser bastante excepcional dentro del contexto colombiano contemporáneo, donde absolutamente todas las luchas sociales, incluidas las de otras organizaciones indígenas, han sido duramente reprimidas y ahogadas en sangre por parte de los grupos paramilitares, con la cercana colaboración del Ejército colombiano, en representación de los intereses de terratenientes, narcotraficantes y políticos locales y nacionales.

Occidental ha tratado de hacer retornar las principales decisiones relacionadas con el conflicto a los escenarios nacionales; por esta razón, no fue muy activo en la promoción de una segunda etapa del proyecto OEA/Harvard¹³. La publicidad del caso ha cambiado el balance de poder entre la compañía petrolera y los U'wa. La primera consecuencia de todo esto ha sido el retiro de la Shell, en 1998 (Ávila, 2000), quien vendió sus acciones a la Occidental.

La estrategia del gobierno colombiano

Es claro que el gobierno colombiano cambió su estrategia en el conflicto con los U'wa, inspirado especialmente por algunas ideas del reporte OEA/Harvard (Arenas, 2001). El

En sí, ellos aún tienen el derecho de responder a la OEA, y tampoco han indicado que ellos consideren el asunto clausurado. De esta manera, el tema permanece abierto, a pesar de que, como usted puede notar, no habido ninguna acción en tres años". Correo electrónico personal de Theodore Macdonald al autor. 28 de agosto de 2000.

¹³ Según algunas fuentes consultadas en la OEA, el Ministerio del Medio Ambiente y la OXY querían evitar una mayor internacionalización del caso. La OXY estaba cansada de la paciencia del equipo OEA/Harvard y presionó al Ministerio de Minas para que retornara el manejo del problema a Colombia, para ser llevado por colombianos.

gobierno del presidente Ernesto Samper (1994-1998) comenzó dicho proceso con el diseño de un nuevo marco legal que permitiera cambiar las coordenadas del conflicto U'wa-OXY. Dicho diseño legal lo continuó y profundizó el gobierno del presidente Andrés Pastrana (1998-2002). De esta manera, se cambió la legislación relativa al proceso de consulta a las comunidades indígenas, los requerimientos para el otorgamiento de una licencia ambiental a las compañías petroleras y el estatus de los territorios petroleros, que sin lugar duda es mucho más favorable a las empresas multinacionales. Al mismo tiempo, en una medida aparentemente contradictoria, el gobierno amplió el territorio U'wa y otorgó una licencia ambiental a la OXY para que iniciara exploraciones petroleras dentro del territorio U'wa.

La ampliación del resguardo U'wa

Como vimos anteriormente, la ampliación del resguardo U'wa era una vieja aspiración de este pueblo. Como parte de la nueva estrategia del gobierno, el ministro del Medio Ambiente decidió impulsar dicha petición ante la entidad estatal correspondiente, el INCORA. Para tal efecto, el ministro del Medio Ambiente inició un proceso de acercamiento a la comunidad U'wa. El primer paso fue su participación en el Quinto Congreso U'wa, el 30 de diciembre de 1998 (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999a). La discusión entre el ministro y los U'wa acerca de la ampliación del territorio se inició formalmente el 23 de enero de 1999, en Samoré¹⁴. Uno de los puntos más controversiales fue el relacionado con el hecho de que después del proceso de delimitación realizado en 1996 por el IDEADE, el INCORA propuso en 1998 unos cambios a dicho estudio, situación que el Cabildo Mayor

U'wa rechazó. Para ganar la confianza de los U'wa en dicha reunión el ministro del Medio Ambiente propuso nuevamente "retomar los límites establecidos en el mapa de estudio socioeconómico, dado que éstos fueron el producto de un trabajo realizado en consenso por las diferentes partes" (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999a).

El 6 de marzo de 1999 se celebró una nueva reunión, en Cubará, entre el ministro de Medio Ambiente y los U'wa, en la cual se acordó, por consenso, "avanzar hacia la definición del Territorio U'wa, con base en los límites fijados en el mapa del estudio socioeconómico" (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999a). La resistencia del INCORA a aceptar los límites establecidos por el estudio socioambiental fue clara. En una nueva reunión en Cubará, el 18 y 19 de junio de 1999, "los U'wa precisaron que la ampliación del resguardo actual debe partir de los límites establecidos en el mapa del estudio socioeconómico, tal como fue acordado con el Ministro del Medio Ambiente" (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999a). Un mes después, el trabajo de delimitación estaba concluido. El 19 de julio de 1999, el ministro del Medio Ambiente fue a Cubará y presentó los resultados del estudio. Las modificaciones al trabajo previo fueron mínimas, solamente unas partes pequeñas del territorio fueron excluidas, y otras fueron adicionadas en el otro extremo del territorio U'wa. Por esa razón, en el acta de la reunión se señaló: "los U'wa resaltan el cumplimiento de las actividades acordadas por parte del ministro y de las entidades involucradas, manifestando su complacencia por ver los avances de sus aspiraciones territoriales" (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999a). En efecto, en seis meses se pudo resolver una petición que había sido hecha más de diez años atrás.

El 23 de agosto de 1999, el gobierno colombiano entregó formalmente a la comunidad U'wa el título de la ampliación de su territorio, y prometió 150 millones de dólares para sanear el área y comprar la tierra a los colonos que allí habitan. El ministro y el Cabildo Mayor U'wa firmaron una declaración conjunta donde se señala lo siguiente:

¹⁴ En dicha reunión el ministro propuso a los U'wa hablar solamente del tema territorial y no tocar el tema petrolero. Adicionalmente, prohibió hacer grabaciones o tomar notas de las reuniones. Entrevista con el abogado U'wa Ebaristo Tegria (2000).

Hoy damos por culminado el proceso acordado entre el ministro del Medio Ambiente, el INCORA y el Cabildo Mayor para la definición de los límites del Resguardo Unido U'wa, los cuales ya se encuentran amparados en la Resolución No. 56 del 6 de agosto de 1999 y expedida por el INCORA, culminando este proceso, producto del acuerdo y el consenso entre las partes. (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999b).

En el mismo comunicado, los U'wa añadieron: "Los U'wa manifiestan [...] que este proceso que acaba de culminar no compromete su posición en cuanto no estar de acuerdo con la explotación de petróleo ni dentro ni fuera de su territorio..." (Mayr y Pérez Gutiérrez, 1999b). Al mismo tiempo, el Cabildo Mayor U'wa envió una carta al presidente Pastrana donde se señala:

Hoy Usted ha venido con el ánimo de reconocer parte de nuestra lucha en defensa de la vida, por eso el hecho de recuperar parte de nuestro territorio que hoy formalmente nos entrega, solicitamos el respeto irrestricto a la posición que tenemos como pueblo U'wa de no permitir ninguna actividad de EXPLORACIÓN NI DE EXPLORACIÓN PETROLERA DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO que legalmente nos ha reconocido. (Comunicado U'wa, 23 de agosto de 1999)

La nueva licencia ambiental a la Occidental Petroleum
Al mismo tiempo que el proceso de ampliación del resguardo estaba teniendo lugar (en octubre de 1999), la Occidental aplicó por una nueva licencia ambiental, según las nuevas reglamentaciones mencionadas. La ONIC y los U'wa denunciaron dicha situación, en febrero de 1999, en los siguientes términos:

...el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio del Medio Ambiente y con el apoyo del Ministerio de Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas,

viene adelantando a espaldas del pueblo U'wa una nueva licencia para la perforación exploratoria en el territorio U'wa [...] es muy seguro que el Ministerio del Medio Ambiente otorgue en los próximos días una nueva licencia ambiental a la OXY en territorio U'wa. (Comunicado U'wa, 4 de febrero de 1999)

Sin embargo, la licencia ambiental fue otorgada sólo después de que había finalizado el proceso de ampliación del territorio U'wa. El 21 de septiembre de 1999, un mes después de la ampliación del resguardo U'wa, el ministro del Medio Ambiente autorizó a la OXY a explorar el pozo Gibraltar 1, en el departamento de Norte de Santander, el cual está ubicado solamente a 500 metros del nuevo resguardo ampliado, pero dentro del territorio ancestral U'wa. La decisión causó indignación entre los U'wa, quienes señalaron que el gobierno los había engañado. En un comunicado los U'wa señalaron:

En un gesto irónico y lesionando nuestros máspreciados derechos, tanto históricos como milenarios y ancestrales, el señor ministro del Medio Ambiente Juan Mayr Maldonado otorga licencia ambiental para que la multinacional de petróleos Occidental de Colombia, OXY, inicie actividades petroleras [...]

Asimismo, manifestamos que en un proceso inconsulto y oscuro, fuimos llamados a negociar un territorio tradicional que la historia nos arrebató, donde amparados en el principio de la buena fe quisimos reivindicar parte de nuestros legítimos derechos, pero paralelamente el señor ministro de Medio Ambiente y sus colaboradores más inmediatos, han demostrado que el interés económico debe arrebatar y destruir nuestra madre naturaleza. (Comunicado U'wa, 21 de septiembre de 1999)

El creciente apoyo a los U'wa en los ámbitos local y global

La solidaridad de las organizaciones sociales del departamento de Arauca

El apoyo a los U'wa entre las organizaciones sociales del departamento de Arauca comenzó desde antes de la audiencia "U'wa por la vida", en 1996 (Conversación con un miembro del Comité de Derechos Humanos, Joel Sierra, 2000). Sin embargo, desde agosto de 1998 los U'wa y las organizaciones sociales de Arauca comienzan a trabajar de manera conjunta. Durante ese mes las organizaciones de la región del Sarare, en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Boyacá organizaron una protesta cívica por dos semanas. Esta involucró las poblaciones de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame (Arauca); Cubará (Boyacá), y Toledo y Labateca (Norte de Santander), y movilizó cerca de veinte mil campesinos. El principal objetivo de las participantes en la protesta fue paralizar las actividades comerciales en todas las poblaciones de la región.

Como novedad, la protesta mostró la participación de los U'wa y la inclusión dentro del pliego de peticiones de una lista de reclamos contra la explotación petrolera a lo largo de la región, especialmente dentro del territorio U'wa, así como la ampliación de su resguardo. Uno de los puntos del pliego señalaba:

Exigimos: constitución del resguardo único U'wa, con los límites que señalen las autoridades tradicionales indígenas. Suspender inmediatamente la exploración sísmica y explotación de pozos petroleros en el piedemonte (Bloque Samoré, Bloque Capachos) y en la sabana (Bloque Llano 17) porque se pone en peligro la vida y permanencia del pueblo U'wa, Guahibo y Sicuani (Organizaciones Sociales departamento de Arauca y Cubará, 1998).

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

En un comunicado, los U'wa fueron más allá y llamaron a la solidaridad con las organizaciones campesinas de la región, y por una "cruzada global en defensa de la vida":

Los U'wa declaramos [...] que nos hemos unido de manera decisiva al paro y manifestaciones pacíficas que se adelantan desde el día 30 de julio en la región del Sarare, en municipios de los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Boyacá.

Nos hemos unido, porque la lucha que adelantamos por la conservación de la vida en nuestro territorio, no es sólo un problema nuestro. Así lo ha entendido mucha gente y un ejemplo son la mayoría de los habitantes de Arauca y el Sarare, que exigen la no explotación del petróleo en su región, dada la amenaza que esto significa para la vida, como ya se ha demostrado con suficiente contundencia a rafz de los proyectos petroleros, adelantados durante los últimos años en los Llanos Orientales. (Comunicado U'wa, 10 de agosto de 1998)

Los U'wa consideran que la gente de Arauca ha sido el principal apoyo de su lucha, ya que ha llegado a movilizarse junto a ellos, "porque ellos ya tuvieron la experiencia de la catástrofe que hizo la Occidental en dicho departamento con Caño Limón"¹⁵.

La movilización del movimiento indígena colombiano en solidaridad con los U'wa

La ONIC y el senador indígena Lorenzo Muelas han sido los principales soportes de los U'wa dentro del movimiento indígena colombiano. La ONIC ha elevado el caso U'wa al primer lugar su agenda, junto a otro caso complejo y trágico, la lucha del pueblo emberá katío contra una represa que fue construida en su territorio con financiamiento de empresas canadienses y suecas. Los emberá katío vienen siendo masas-

¹⁵ Gilberto Kubaru'wa. Conferencia de Prensa. Madison, 19 de julio de 2000.

crados regularmente por los grupos paramilitares, como castigo por su oposición al proyecto hidroeléctrico. El caso emberá katío es probablemente la lucha social en Colombia que más ha adquirido proporciones globales después del caso U'wa¹⁶.

Las movilizaciones del movimiento indígena colombiano en apoyo de los pueblos U'wa y de los emberá katío en Colombia comenzó en septiembre de 1999, cuando la ONIC, el movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO) y la Coordinadora Indígena de la Cuenca Amazónica (COICA) señalaron que el gobierno de Pastrana había declarado una guerra de exterminio contra los pueblos indígenas colombianos por su falta de cumplimiento con las disposiciones constitucionales y legales que protegen a los pueblos indígenas y por el cambio de la legislación para beneficiar a las empresas multinacionales (Comunicado ONIC, 23 de septiembre de 1999). La ONIC señaló que "se está dando un largo proceso de desarrollos legales y de reglamentaciones que chocan abiertamente con el reconocimiento de la multiculturalidad del país" (Comunicado ONIC, 21 de octubre de 1999). El 25 de febrero de 2000, la ONIC y grupos ambientalistas se movilizaron en Bogotá en apoyo a los pueblos U'wa y emberá katío. El 4 de abril de 2000, la ONIC anunció el comienzo de una movilización nacional en defensa de sus derechos fundamentales, luego de que el presidente Pastrana expresara su interés de incorporar a Colombia al Acuerdo Norteamericano de Libre Comercio (NAFTA). La ONIC señaló:

Estamos frente a la inminente posibilidad de una contrarreforma constitucional que elimine derechos [...] De la lucha de los pueblos U'wa y emberá katío depende nuestro futuro. En esta lucha se concretará lo que nos espera en cuanto a reforma agraria, ordenamiento territorial, diversidad cultural, autonomía, vida. (Comunicado ONIC, 4 de abril de 2000).

¹⁶ Un análisis comparativo de los dos casos está más allá de las ambiciones de este documento.

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

Las redes de promoción de la causa U'wa en los Estados Unidos

Como señalamos anteriormente, el grupo Amazon Coalition invitó a los U'wa a los Estados Unidos, en mayo de 1997. A pesar del hecho de que las noticias sobre la amenaza de los U'wa de cometer un suicidio colectivo atrajo la atención de muchos grupos ambientalistas hacia este conflicto desde comienzos de 1995, el primer viaje de los U'wa a los Estados Unidos representó el principal impulso en la construcción de redes y en un alto perfil público del caso en ese país. Como resultado de dicha visita el activista estadounidense Terry Freitas se convirtió en uno de los más activos apoyos de los U'wa (Arenas, 2001); sin embargo, dos años después, en confusos hechos, Freitas y otros dos líderes indigenistas estadounidenses fueron asesinados en Colombia, dentro del territorio U'wa, por parte de guerrilleros izquierdistas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), mientras trabajaban en apoyo de su causa contra la OXY.

Los U'wa han estado viajando regularmente a los Estados Unidos desde 1997, dos veces ese año, dos veces en 1998, una vez en 1999 y dos veces durante el primer semestre del 2000. Washington, Nueva York, Boston, Cambridge, Los Ángeles, San Francisco, Berkeley, Chicago, y Madison han sido algunas de las principales ciudades visitadas. Los grupos que más activamente han estado apoyando a los U'wa en los Estados Unidos han sido el Rain Forest Action Network (RAN), Amazon Watch, Amazon Coalition y el U'wa Defense Project¹⁷. Las dos primeras organizaciones tienen las más completas y actualizadas páginas electrónicas sobre el caso U'wa (www.ran.org y www.amazonwatch.org). Una de las primeras estrategias usadas en los Estados Unidos por la coalición de

¹⁷ Otro punto de apoyo importante ha sido el movimiento de derechos humanos en los Estados Unidos, que trabaja el tema de Colombia, como es el caso de los grupos Colombian Human Rights Committee en Washington, y el Colombia Support Network, en Madison.

grupos ambientalistas, de derechos humanos e indígenas que apoya la lucha de los U'wa fue la de publicar anuncios en el diario *The New York Times*¹⁸.

El ex vicepresidente estadounidense Al Gore y el fondo de inversiones Fidelity Investment han sido los blancos favoritos del movimiento ambiental que apoya a los U'wa en los Estados Unidos. La movilización contra dichos objetivos ha atraído la atención de los más importantes periódicos de este país. Los principales grupos de apoyo a los U'wa en los Estados Unidos mantienen una comunicación continua con los U'wa en Bogotá y Cubará, donde está ubicada la sede del Cabildo Mayor¹⁹.

Uno de los elementos más interesantes que ha resultado de las redes de apoyo a los U'wa en los Estados Unidos ha sido vincularlos al creciente y novedoso movimiento contra las empresas multinacionales. Igualmente, para muchas de las personas involucradas en el movimiento contra las multinacionales, el caso U'wa ha sido una importante fuente de inspiración. RAN organizó acciones públicas dentro de las protestas contra el Banco Mundial en Washington, en abril del año 2000, y una acción más ambiciosa durante las protestas en Los Ángeles contra la Convención Demócrata, en agosto del 2000, cuando cerca de 3.000 personas expresaron su apoyo a los U'wa.

¹⁸ El 14 de abril de 1998 apareció el aviso que titulaba "Por qué el proyecto petrolero de Occidental es una sentencia de muerte para los U'wa" (Arenas, 2001). Un segundo aviso, también en *The New York Times*, se publicó en marzo del año 2000. Dicho aviso se centró en la relación del vicepresidente estadounidense Al Gore con Occidental Petroleum.

¹⁹ En agosto de 2000, el autor de este documento tuvo la oportunidad de participar en una conferencia telefónica organizada por RAN, que conectó a los U'wa en Bogotá y Cubará, y a representantes de diferentes organizaciones que los respaldan en Bogotá, cuatro en diferentes ciudades en los Estados Unidos y uno en Bruselas, para discutir los últimos eventos y hacer planes de acción en apoyo de los U'wa.

Las redes de promoción de la causa U'wa en Europa y en América Latina

Los U'wa hicieron su primer viaje a Europa en marzo de 1998, cuando fueron a Inglaterra. Entre esa fecha y junio del 2000, los U'wa habían hecho siete viajes diferentes a Europa, visitaron al menos nueve países: Inglaterra, España, Finlandia, Rusia, Bélgica, Alemania, Suiza, Holanda e Italia. Es posible que el primer grupo de apoyo a los U'wa en Europa fura uno creado en Madrid, España, en 1997. La publicidad del caso U'wa en España derivó en la selección de Berito Kubaru'wa como ganador del Premio Bartolomé de las Casas, otorgado por el gobierno español en abril de 1998.

Muchas de las acciones de solidaridad en Europa y América Latina se han originado en las acciones de Acción Ecológica, el principal grupo ambientalista de Ecuador. Acción Ecológica fue la única organización no colombiana que estuvo presente en la audiencia "U'wa por la vida", en agosto de 1996, en representación de Oilwatch. Igualmente, Acción Ecológica es la organización que agrupa a Amigos de la Tierra-Ecuador y uno de los más activos miembros de la coalición de grupos ambientalistas Amigos de la Tierra Internacional. Dicha coalición creó en 1996 Oilwatch, una red global de grupos activistas que hacen campañas contra la industria petrolera. El secretariado internacional de Oilwatch está localizado en Ecuador, bajo la responsabilidad de Acción Ecológica.

Uno de los miembros del secretariado de Oilwatch señaló recientemente en una entrevista que la estrategia de la organización es trabajar directamente con la gente local (Melsher, 1999b)²⁰. En esa dirección, en febrero de 1999, Oilwatch África organizó un viaje del líder indígena colum-

²⁰ "Si nosotros jugamos un rol fuerte a nivel local, aumentando los flujos de información, intercambiando experiencias, proporcionando argumentos, incluyendo estrategias legales, y preparando el camino para confrontar a las corporaciones, podemos crear un camino único para hacer una lucha sostenible" (Melsher, 1999b).

biano y senador Lorenzo Muelas para ver los efectos de las exploraciones petroleras en el delta del río Níger, en Nigeria, África (Muelas, 1999). Así mismo, el secretariado internacional de Oilwatch organizó en julio de 1999 la visita de Lorenzo Muelas, Berito Kubaru'wa y otros dos líderes U'wa al Ecuador, para visitar el territorio de los Secoya, una pequeña comunidad indígena que está sufriendo exploraciones petroleras en su territorio por parte de Occidental Petroleum²¹. A finales de 1999, el secretariado de Oilwatch señaló: "en este momento los U'wa están a la cabeza del movimiento ambiental porque están colocando nuevos argumentos sobre la mesa. Esto da esperanza a otros pueblos resistiendo a la industria petrolera" (Melsher, 1999b).

La idea del ministro colombiano del Medio Ambiente de organizar una conferencia en Bruselas durante el verano del año 2000, que sería llamada Alianza Ambiental Colombia-Europa fue identificada por muchos grupos de apoyo a los U'wa como una oportunidad única para realizar acciones de cabildeo (Van de Hoek, 1999). Por esta razón, Oilwatch organizó un *tour* europeo de voceros U'wa y emberá katío, a pesar de que el evento fue cancelado a última hora, debido a la creciente oposición y actitud crítica hacia el gobierno colombiano en muchos círculos diplomáticos de Bruselas (Dupret, 2000: 13). Durante el *tour*, los U'wa y los emberá katío visitaron exitosamente seis países europeos e hicieron presentaciones en el Parlamento Europeo; reuniones con funcionarios de la OIT, responsables del Convenio 169, y con el secreta-

²¹ En ese evento, Lorenzo Muelas señaló: "Estoy muy contento de pisar la tierra Secoya, primero quiero decir que hemos venido con toda honestidad para decirles las consecuencias del petróleo. No hemos venido para ayudarles a que negocien bien. El único interés que tenemos es que ustedes sigan viviendo en esta tierra. Estoy seguro que la oxy al saber que hemos estado aquí los U'wa o yo van a inventar algo para desviar por lo que hemos venido. Unas veces nos califican de guerrilleros, o de comunistas porque nos oponemos al desarrollo que ellos imponen, por eso quiero prevenirles de las consecuencias". <<http://www.oilwatch.org.ec/intercambio/uwa.htm>> (visitado, 12 de julio de 2000).

riado del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas²².

Los U'wa han estado en contacto con las organizaciones indígenas a lo largo de América Latina, algunas de las cuales los invitaron a eventos en México, en 1998, y a Chile, en junio del 2000. Paradógicamente, el interés de los U'wa por mantener en el país el control de su lucha y evitar manipulaciones ha causado en Colombia una desmovilización de muchas ONG ambientalistas y de derechos humanos. A pesar del hecho de que dichas ONG apoyan la causa U'wa, durante los últimos años muchas de ellas han tenido un rol pasivo en el caso. Esta tendencia lentamente comenzó a ser cambiada desde fuera, a través de Amigos de la Tierra Internacional, que ha venido trabajando para que la ONG ambiental colombiana CENSAT-Agua Viva tenga un rol más activo en el caso U'wa y dentro del grupo Oilwatch²³. De esta manera, CENSAT-Agua Viva ha llegado a convertirse en uno de los principales grupos colombianos de apoyo para muchas actividades internacionales relacionadas con los U'wa.

Las nuevas dinámicas de la lucha U'wa

El nuevo debate con el ministro del Medio Ambiente acerca de la consulta previa

Después de que la Occidental obtuvo la licencia ambiental, en septiembre de 1999, el presidente de la ONIC apeló

²² Como ha sucedido en los Estados Unidos, algunas organizaciones de derechos humanos que trabajan sobre el caso colombiano han sido muy útiles en el apoyo de la lucha U'wa. Ese es el caso, por ejemplo, del Comité Daniel Cillard, en Bruselas, que ayudó a organizar la visita del líder campesino francés José Bové, de algunos periodistas europeos, ONG y políticos de los partidos verdes de Italia y Francia al territorio U'wa, en julio del 2000 y enero del 2001 (De Marzo y Ciervo, 2000).

²³ Censat-Agua Viva, además, ha trabajado desde hace varios años en el municipio de Cerrito, Santander, donde viven algunos U'wa. Entrevista con Tatiana Roa e Hildebrando Vélez (2000).

dicha decisión administrativa. En su respuesta a la apelación, el ministro del Medio Ambiente señaló:

...con base en la información contenida en el componente socioeconómico del estudio de impacto ambiental presentado, se ha podido establecer con certeza que no existe presencia de comunidades indígenas o negras en el sitio del pozo, ni dentro del área de interés para perforación, ni de sus áreas de influencia directa o indirecta (República de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente, 1999a).

El ministro del Medio Ambiente añadió que había preguntado al Ministerio del Interior y al INCORA, instituciones responsables de certificar la presencia de poblaciones indígenas en las áreas de exploración, tal como lo ordena el Decreto 1320 de 1998. La DGAI del Ministerio del Interior certificó que en el área del proyecto no había presencia permanente de población indígena. El INCORA también certificó que en el área no se había creado legalmente ningún territorio indígena. Basado en ello, el ministro de Medio Ambiente justificó su decisión y concluyó:

...De esta manera, el Ministerio del Medio Ambiente cumplió estricta y diligentemente los mandatos legales que le ordenan documentar con certificaciones de las autoridades competentes los hechos relacionados con presencia de comunidades indígenas y la procedencia de la realización de consulta previa (República de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente, 1999a).

No hay duda de que el ministro Mayr sabía que lo que estaba certificando la DGAI era falso, él había visitado el territorio U'wa varias veces, y en cambio los funcionarios que escribieron la certificación se basaron solamente en mapas. Quizá por esta razón, Mayr añadió a su respuesta lo siguiente:

El Ministerio del Medio Ambiente no tiene duda alguna de la competencia exclusiva asignada al Ministerio del Interior respecto de la política en materia indi-

genista [...] el Ministerio del Medio Ambiente tiene la obligación de atender, respetar y cumplir las determinaciones del Ministerio del Interior en lo de su competencia. De conformidad con lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente tendrá en cuenta que la situación de hecho en la zona del proyecto Gibraltar es la informada por el Ministerio del Interior, por el INCORA y por la empresa peticionaria de la licencia... (República de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente, 1999a).

Con respecto al proceso de consulta previa, el ministro concluyó:

El Decreto No. 1320 de 1998 [...] fue declarado ajustado a derecho por el Honorable Consejo de Estado [...] En el presente caso, el Ministerio del Medio Ambiente ha dado estricta aplicación al Decreto No.1320 de 1998 [...] Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente no puede ordenar la realización de consulta previa con la comunidad indígena U'wa, porque estaría violando el ordenamiento jurídico vigente en el país. (República de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente, 1999a).

El nuevo conflicto acerca del proceso de consulta previa en instancias legales

A pesar del hecho de que la Defensoría del Pueblo continuó apoyando a los U'wa, especialmente la Oficina Delegada para Asuntos Indígenas, esta no quiso demandar la decisión del ministro del Medio Ambiente, que otorgó una licencia ambiental a la OXY, como sí había ocurrido la primera vez. Esta vez los U'wa tuvieron el apoyo legal de MINGA, una ONG colombiana de derechos humanos²⁴. El abogado de los U'wa presentó una tutela contra los ministros del Medio Ambiente y del Interior y contra la Occidental Petro-

²⁴ Entrevista con Tito Gaitán (2000).

leum por la violación del derecho fundamental de las comunidades indígenas a la consulta.

La jueza, en la primera instancia, concluyó que el problema legal que se debía determinar era si en el proceso de otorgamiento de una licencia ambiental a la Occidental la administración omitió el cumplimiento del derecho fundamental a la consulta a las comunidades indígenas, establecido en el Convenio 169 de la OIT. Apoyando sus argumentos en la Constitución, en decisiones anteriores de la Corte Constitucional, en el Convenio 169 de la OIT, y, sobre todo, no aplicando el Decreto 1320, la jueza 11 penal del circuito de Bogotá concluyó que la licencia se otorgó sin la consulta previa. Adicionalmente, la jueza encontró "serias dudas" y contradicciones en el proceso respecto a la posible existencia de pueblos indígenas, y resguardos en el área objeto de la licencia ambiental. La jueza concluyó que el demandante debía llevar el caso ante la jurisdicción administrativa, para que decidiera el asunto objeto de discusión. Sin embargo, al mismo tiempo, aceptó la tutela como un mecanismo transitorio de protección hasta que la jurisdicción administrativa tomara una decisión. Finalmente, la jueza decidió ordenar la suspensión de actividades en el pozo Gibraltar I para evitar un perjuicio irremediable a la comunidad indígena.

La decisión del Juzgado 11 Penal del Circuito de Bogotá fue impugnada por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio del Interior y la Occidental Petroleum. La OXY argumentó que la decisión pasó por alto las actuales normas relativas al proceso de consulta previa a comunidades indígenas, y que la orden de suspender actividades generaría un serio daño al país.

El Tribunal Superior de Bogotá estudió el caso en segunda instancia, y centró su análisis en dos puntos principales. El primero fue el tema de la protección de los derechos fundamentales invocados por el demandante. El Tribunal concluyó que dado que Occidental Petroleum anexó a su petición de licencia ambiental un estudio de impacto am-

La lucha contra la explotación petrolera en territorio U'wa: estudio de caso de una lucha local que se globalizó

biental y un estudio etnográfico de la región, el ministro del Medio Ambiente llegó a la conclusión de que la vida de la comunidad U'wa no estaba en peligro, ni la riqueza natural y cultural del área de influencia del proyecto. El Tribunal añadió: "el área de interés exploratorio del pozo Gibraltar I está localizado completamente por fuera del nuevo resguardo U'wa" (República de Colombia, Tribunal Superior de Bogotá, 2000). El segundo punto que el Tribunal analizó fue el de la vía jurídica utilizada por el demandante. A este respecto, el Tribunal concluyó que la tutela no era la vía para decidir sobre dichas materias, sino la jurisdicción administrativa, porque la impugnación de un estudio etnográfico y de la realidad social y antropológica de una comunidad indígena toma tiempo y requiere el consejo de expertos. El Tribunal agregó que los territorios ancestrales no están reconocidos por la Constitución ni por el Convenio 169 de la OIT. Como resultado, el Tribunal revocó la decisión del Juzgado 11 Penal del Circuito de Bogotá.

Los últimos desarrollos en el área de exploración petrolera

Después de que el ministro del Medio Ambiente aprobó la nueva licencia ambiental a la OXY, en noviembre de 1999, los U'wa iniciaron una serie de acciones directas que ellos han llamado de desobediencia civil. Lo primero fue la toma pacífica del sitio de exploración por parte de 250 indígenas U'wa. El gobierno colombiano decidió, a finales del enero del 2000, recuperar por la fuerza el pozo Gibraltar I, enviando para ello a unos 5.000 soldados. Según denunciaron los U'wa: "Los militares usaron helicópteros para sacarnos de nuestros predios y después de esa acción resultaron desaparecidos tres de nuestros hermanos indígenas" (Comunicado U'wa, 25 de enero de 2000). En medio de la disputa, los U'wa anunciaron públicamente que eran los propietarios de las fincas de donde fueron expulsados. En efecto, sólo unos meses atrás, en uno de los más interesantes movimien-

tos, los U'wa compraron dos pequeñas fincas²⁵: Bellavista, de once hectáreas, y Santa Rita, de 24 hectáreas, donde se encuentra localizado el pozo Gibraltar I²⁶. La compra fue un resultado directo del apoyo internacional a los U'wa, dado que utilizaron el dinero de los premios internacionales obtenidos, más otras donaciones internacionales adicionales que recibieron²⁷.

Como respuesta al desalojo de sus fincas, el 31 de enero de 2000, los U'wa y las organizaciones indígenas de Arauca llamaron a un paro cívico en la región del Sarare (Comunicado U'wa, 31 de enero de 2000), y comenzaron a bloquear las vías de la región. Dos semanas después, el 11 de febrero de 2000, el Ejército y la Policía desalojaron violentamente a los indígenas y provocaron la muerte de tres niños indígenas U'wa (Comunicado U'wa, 11 de febrero de 2000). Días más tarde, unos 1.200 U'wa, junto a unos 4.000 campesinos de la región, se concentraron en el sitio Gibraltar, municipio de Toledo, Norte de Santander (Comunicado U'wa, 21 de febrero de 2000)²⁸. Gran parte de las acciones directas fue-

²⁵ Los U'wa, aprovechando las buenas relaciones con los campesinos del área, lograron comprar las dos fincas a pesar de que la Occidental ofreció a los campesinos propietarios de dichos terrenos diez veces más que el precio pedido para la venta de los predios.

²⁶ El pozo Gibraltar I se encuentra en medio de las dos fincas, y afecta dos hectáreas de la finca Bellavista y cuatro de la finca Santa Rita.

²⁷ Pocos días después, los U'wa denunciaron que el notario público de Pamplona, quien los había ayudado a registrar la compra, había sido asesinado en oscuras circunstancias (Comunicado U'wa, 31 de enero de 2000).

²⁸ Despues de dos meses de protestas, los U'wa declararon: "...los objetivos de nuestra movilización son tan importantes que han logrado la sensibilización y apoyo internacional, quienes se han pronunciado a favor de nuestra causa. Entre ellos tenemos el Parlamento Europeo, al igual que ONG ambientalistas y de derechos humanos de países como Suecia, Canadá, Alemania, Francia, China, España, Bélgica y etnias de Estados Unidos; quienes han recomendado y exigido al gobierno colombiano y a la multinacional el respeto de los convenios firmados por el gobierno

ron completamente desdeñadas por el gobierno colombiano, que había decidido el inicio de la exploración petrolera en el territorio U'wa. A finales de junio de 2000, las organizaciones sociales de la región comenzaron un nuevo paro cívico con el bloqueo de la vía que de Saravena conduce a Pamplona (Comunicado U'wa, 29 de junio de 2000). Una semana después, el bloqueo se suspendió luego de un arreglo parcial con el gobierno, quien prometió el inicio de un proceso de negociación para buscarle una salida al conflicto.

Al mismo tiempo, los U'wa presentaron una tutela contra el alcalde de Toledo, en la que argumentaban la violación del debido proceso durante el desalojo de sus fincas Bellavista y Santa Rita. El Tribunal Superior de Pamplona, en primera instancia, decidió parcialmente a favor de los U'wa, y ordenó al alcalde de Toledo devolver los terrenos de las fincas Bellavista y Santa Rita que no fueron afectados por la orden judicial que le dio a la Occidental una franja de terreno en dichas propiedades (República de Colombia, Tribunal Superior de Pamplona, 2000). El 8 de julio de 2000, los U'wa retornaron a sus fincas después del proceso legal que les devolvió las tierras, a excepción de unas pocas hectáreas donde está localizado el pozo Gibraltar I. Los U'wa denunciaron que el Ejército había colocado minas en el área (Comunicado U'wa, 22 de agosto de 2000).

El 11 de septiembre del 2000, después de múltiples tensiones con la Policía y el Ejército, los U'wa declararon:

El Pueblo U'wa rechaza la actitud déspota del gobierno de ANDRÉS PASTRANA, la mentira y el engaño que pretende legalizar mediante informes a la ciudadanía nacional e internacional de un proceso de respeto que no existe, pues mientras se dialoga en una mesa nacional, la maquinaria está llegando al lugar de la perforación y el proceso de violencia se fortalece. (Comunicado U'wa, 11 de septiembre de 2000).

En consecuencia, días después los U'wa decidieron levantarse de la mesa de negociación con el gobierno. En otra sorpresiva acción, anunciaron en una conferencia de prensa que habían encontrado los títulos sobre sus territorios que les fueron otorgados por el Rey de España en el año 1661 (U'wa Defense Working Group, 15 de septiembre de 2000). No obstante, el gobierno colombiano y los grandes medios de comunicación de Colombia pasaron por alto el nuevo argumento de los U'wa, y gracias a la fuerte militarización del área lograron que la Occidental iniciara trabajos de exploración a finales del año 2000. Las movilizaciones de ese año prácticamente cerraron otro ciclo de lucha local directa. Ante la fuerte militarización del área y la represión contra la protesta pacífica, es poco lo que quedaba por hacer. Desde entonces, los U'wa han intensificado sus acciones internacionales. Al momento de escribir este artículo, aún no se tenían noticias de hallazgo de petróleo en el pozo Gibraltar 1. Sea cual sea el resultado final de las exploraciones, el resultado final del conflicto oxy-U'wa continúa siendo incierto.

Conclusiones

Si algo ha caracterizado a los pueblos indígenas latinoamericanos ha sido la tenaz resistencia a su desaparición y la adaptabilidad histórica de sus luchas. Las últimas décadas nos han demostrando una vez más la novedad y riqueza de las luchas de los pueblos indígenas. En una época de transnacionalización, las luchas indígenas han logrado construir uno de los más dinámicos y originales vínculos entre lo local, lo nacional y lo transnacional. Como Boaventura de Sousa Santos ha señalado, cuando una lucha inicialmente local se convierte en una lucha nacional sigue siendo local, lo mismo que cuando se transnacionaliza. Al mismo tiempo, cuando una lucha se transnacionaliza, se desterritorializa y crea nuevas dinámicas nacionales y locales (Sousa Santos, 2001: 211). A su vez, esas nuevas dinámicas locales transforman e

influyen permanentemente a los actores y a los espacios transnacionales.

Algunos han sugerido que la solidaridad con los U'wa se originó en la dramática estrategia de la amenaza de suicidio colectivo, que despertó solidaridades insospechadas. La verdad es que la amenaza de suicidio sí contribuyó inicialmente a atraer la atención nacional e internacional hacia los U'wa; sin embargo, como lo he tratado de mostrar en este documento, las personas y organizaciones que hemos conocido a los U'wa hemos quedado impactados por la riqueza de su cultura, el carismático carácter de algunos de sus voceros, y la originalidad, ejemplaridad y el potencial emancipatorio de su discurso y de su lucha. Para la inmensa mayoría de la gente que los apoya, la conservación de su cultura y de su muy especial relación con la naturaleza se ha convertido en uno de los principales motivos para solidarizarse con su causa. Es importante resaltar que, con el tiempo, el tema del suicidio colectivo aparece con menos frecuencia en las noticias sobre los U'wa y, sin embargo, la solidaridad con su causa no deja de crecer²⁹.

El caso U'wa presenta una serie de particularidades que ayudaron para que se transnacionalizara de manera tan exitosa: (1) la fuerte herencia cultural del pueblo U'wa; (2) la increíble capacidad y orgullo del pueblo U'wa para hablar con su propia voz, y su adaptabilidad para presentar sus

²⁹ Para los U'wa, obviamente, el tema del suicidio fue siempre algo muy serio y tuvo un fuerte impacto en el interior de la comunidad. Ellos se preguntaban y preguntaban a sus autoridades tradicionales respecto a qué iba a pasar. Las autoridades tradicionales han reinterpretado su mensaje original, en una muestra más de adaptabilidad cultural, y han señalando que los U'wa no cometerán suicidio, pero podrían ser asesinados por el gobierno colombiano y Occidental Petroleum, porque en la protección de su territorio sagrado están dispuestos a entregar sus vidas. Entrevista con Gilberto Kubaru'wa (2000b).

argumentos en muy distintos escenarios³⁰; (3) el extenso uso hecho por los U'wa de los comunicados públicos y las cartas abiertas (he tenido acceso a 31 de ellos), lo que ha ayudado a mantener a sus aliados informados, así como la permanente actualización de los hechos relacionados con el caso; (4) la existencia de un movimiento de derechos humanos nacional e internacional enfocado en el caso colombiano (con oficinas principales en ciudades como Washington, Madison y Bruselas), con una extensa experiencia en trabajo legal y de cabildeo, con contactos y recursos nacionales e internacionales, que ha facilitado el apoyo y la construcción de redes de promoción alrededor de la lucha de los U'wa en Europa y en los Estados Unidos, y (5) el hecho de que la empresa petrolera Occidental tenga su sede en los EE. UU., poder hegemónico global y actor principal en el desarrollo político y económico colombiano.

En este documento he tratado de mostrar la complejidad social e institucional detrás de una lucha social específica, antes de que llegue a ser un tema de una “red transnacional de promoción”. De esta manera, he analizado en detalle el proceso en que estaba envuelta la comunidad U'wa, con anterioridad a que el tema de la explotación petrolera hiciera de ellos el centro de atención nacional e internacional. El conflicto alrededor del petróleo encontró a los U'wa en medio de un proceso ascendente de reconstrucción cultural y de identidad, ligado a la consolidación de su organización social, a la disposición de luchar por la recuperación de gran parte de su territorio ancestral y al creciente prestigio del movimiento indígena en el ámbito nacional. Al mismo tiempo, he apreciado el complejo desarrollo institucional administrativo y judicial, que puede activarse en casos como este, que ayudan a poner en movimiento y a probar dichas

instituciones. Muchas de las instituciones nacionales involucradas en el caso son nuevas, pues surgieron de la Constitución de 1991, como la Defensoría del Pueblo y la Corte Constitucional. Algunas de las figuras legales y regulaciones también son nuevas, como la tutela, y el Convenio 169 de la OIT.

He tratado de otorgar el mismo valor a los procesos locales (el desarrollo del moderno proceso de organización social entre los U'wa, sus luchas por la tierra) y a los procesos regionales (las luchas sociales en el departamento de Arauca), nacionales (las respuestas de los aparatos administrativo y legal al conflicto entre la OXY y los U'wa, la solidaridad nacional entre el movimiento indígena colombiano y más allá) y transnacionales (la construcción de solidaridades o redes de promoción de la causa U'wa), así como a las nuevas dinámicas e interrelaciones entre lo local, lo nacional y lo transnacional que la transnacionalización ha creado.

³⁰ Tuve el privilegio de realizar una especie de investigación participatoria, acompañando por varios días a dos de los más conocidos líderes U'wa durante sus presentaciones públicas, reuniones y tiempo libre, en uno de sus últimos viajes internacionales.

Bibliografía

- Arango, Raúl y Sánchez, Enrique (1998), *Los pueblos indígenas de Colombia 1997*, Bogotá, Departamento Nacional de Planeación-Tercer Mundo.
- Arenas, Luis Carlos (2001), "Postscriptum: sobre el caso U'wa", en Santos, Boaventura de Sousa y García, Mauricio de, *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis sociojurídico*, tomo II, Bogotá, COLCIENCIAS, pp. 143-157.
- Ávila, Ricardo (2000), *El caso de la comunidad U'wa. Territorio y petróleo*. Documento no publicado.
- Berichá (1992), *Tengo los pies en la cabeza*, Bogotá, Los Cuatro Elementos.
- Brysk, Alison (2000), *From Tribal Village to Global Village. Indian Rights and International Relations in Latin America*, Stanford, Stanford University Press.
- Carrillo Suárez, Rafael et al. (2000), *Acta de verificación de conformidad a sentencia de tutela del 10 de julio de 2000, originaria de Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona, Norte de Santander*, Toledo, 13 de julio. En prensa.
- Centro de Bienestar Indígena (1995), *Tercer Congreso Indígena U'wa*, 7 de enero, en prensa.
- Cobaria, Roberto et al. (1998), *Carta a Jorge Taina, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, Bogotá, 13 de agosto.
- _____, *Carta a Cecilia López de Montaño, ministra del Medio Ambiente*. Cubará, 31 de mayo.
- Cobaria, Roberto y Green, Abadio (1998), *Carta a Jorge Taina, secretario ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, Bogotá, 2 de abril.
- Córdoba Triviño, Jaime (1996), "Acción pública de nulidad contra la Resolución # 110 del 3 de febrero de 1995, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, por la cual se otorga una licencia ambiental a la sociedad Occidental de Colombia Inc.", en *La manzana de la discordia. Debate sobre la naturaleza en disputa*, Bogotá, ECOFONDO.
- De Marzo, Giuseppe y Ciervo, Margherita (2000), *Rapporto Sulla Visita Ufficiale Della Delegazione "Verde" in Colombia ad al Territorio Sacro U'wa*, www.senato.it/verdi/DOSSIER.html.
- Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI), (1995), *Comunicado de prensa*, inédito, 4 de mayo.
- _____, *Criterios generales sobre la consulta al pueblo U'wa en relación con el proyecto Samoré*, inédito.

- Dupret, Paul-Emile (2000), "Tierra, derechos humanos y paz en Colombia" (conferencia), en *Boletín informativo de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos*, No. 8, julio, pp. 13-14.
- Escué, Alcibiades (1995), "Pueblos indígenas y derechos humanos en Colombia", en *Nuevos espacios para la lucha por los derechos humanos en América Latina*, Bogotá, ILSA.
- Evans, Peter (2000), "Fighting Marginalization with Transnational Networks. Counter-Hegemonic Globalization", en *Contemporary Sociology*, vol. 29, No. 1, pp. 231-241.
- Green, Abadio et al. (1997), *Declaración de los delegados indígenas en la Segunda Reunión de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas*, Bogotá, 19 de agosto.
- Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo (IDEADE) et al. (1996), *Estudio socioeconómico, ambiental, jurídico y de tenencia de tierras para la constitución del resguardo único U'wa. Resumen ejecutivo*, Bogotá, inédito.
- Jimeno Santoyo, Gladys (1995a), Carta a la juez Aida Rangel Quintero, magistrada del Tribunal Superior de Bogotá, inédito, 7 de septiembre.
- _____, (1995b), *Carta a Abadio Green y José David Bueno*, Bogotá, ONIC, 31 de mayo, inédito.
- _____, (1995c), *Carta a Juan Carlos Ucros Rodríguez*, Bogotá, Occidental de Colombia, 15 de mayo, inédito.
- _____, (1995d), *Carta a Luis Fernando de Angulo*, Bogotá, Occidental de Colombia, 26 de abril 26, inédito.
- Keck, Margaret E. (1998), "Planafloro in Rodania. The Limits of Leverage", en Fox, Jonahan A. y Brown, David, *The Struggle for Accountability. The World Bank, NGOs, and Grassroots Movements*, Cambridge, The MIT Press.
- _____, y Sikkink, Kathryn (1998), *Activists beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*, Ithaca, Cornell University Press.
- Macdonald, Theodore (1998a), *The oxy-U'WA Case Colombia*, documento presentado a la Séptima Conferencia Anual "Crossing Borders", de la International Association for the Study of Common Property. Vancouver, Canadá, 10-14 de junio.
- _____, (1998b), "Environment, Indians, and Oil, 'Preventive Diplomacy'", en *DRCLAS News*, otoño.
- _____,; Anaya, James, y Soto, Yadira (1998a), *The Samore Case. Observations and Recommendations*, Washington, Organization of American States/Harvard University, hdc-www.harvard.edu/cfia/pnscs/DOCS/Papers/samore.htm (visitado el 10 de octubre de 1999).
- _____, (1998b), *Carta a Roberto Cobaria y Abadio Green*, Washington, 16 de junio.

- Martínez, Néstor *et al.* (1998), *Acta de acuerdo. Paro cívico por el derecho a la vida, soberanía y medio ambiente –Contra la explotación petrolera y el fenómeno paramilitar en Arauca–*, Saravena, inédito, 13 de agosto.
- Mayr, Juan y Pérez Gutiérrez, Roberto (1999a), Comunicado sin título, Tamaría, 23 de agosto.
- _____, (1999b), *Acta del Acuerdo del Consenso entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Cabildo Mayor U'wa*, Cubará, inédito, 19 de julio.
- Melsher, Elisa (1999a), "Oilwatch Goes Global", en *Link*, No. 91, Friends of the Earth, octubre-diciembre.
- _____, (1999b), "A Year of Oil Resistance. An Interview with FoE Ecuador's Esperanza Martínez", en *Link*, No. 91, Friends of the Earth, octubre-diciembre.
- Mesa Cuadros, Gregorio (1996), "Los U'wa. Pueblo indígena ancestral del Norte de Boyacá", en *Memorias ambientales de las provincias de Norte y Gutiérrez, Boyacá (1990-1996)*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana-IDEADE.
- Muelas, Lorenzo (1999), *Mi viaje a Nigeria. Notas para la elaboración de un documento dirigido a organizaciones y comunidades indígenas de Colombia*, www.oilwatch.org.ec/intercambio/nigeria.htm
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) (1999), *Defendiendo la sangre de Kera Chikará. Breve resumen del caso del pueblo U'wa*, inédito.
- _____, (1997a), "Kera Chikará. Su territorio es el corazón del mundo", en *Utopías*, vol. V, No. 44, mayo, pp. 5-7.
- _____, (1997b), "U'wa. Defensa del destino indígena. El presente y futuro de un pueblo y el petróleo", en *Utopías*, vol. V, No. 42, marzo.
- _____, (1996a), "Por la autonomía, la cultura y el territorio", en *Utopías*, vol. IV, No. 37, agosto.
- _____, (1996b), *El territorio y la vida nos pertenecen*, ponencia presentada a la Asamblea por la Paz, Bogotá, inédito, 28 de agosto.
- Organizaciones Sociales Departamento de Arauca y Cubará (1998), *Pliego de exigencias del paro cívico por el derecho a la vida, soberanía y medio ambiente. Contra la explotación y exploración petrolera y el fenómeno paramilitar en Arauca*, Saravena, inéditos, agosto.
- Osborne, Ann (1995), *Las cuatro estaciones. Mitología y estructura social entre los U'wa*, Bogotá, Banco de la República.
- _____, (1985), *El vuelo de las tijeretas*, Bogotá, Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales-Banco de la República.
- _____, (1982), *Mythology and Social Structure among the U'wa of Colombia*. Tesis presentada para obtener el título de doctor en filosofía, St. Anthony College, Oxford University, inédito.

- Project Underground (1998), *Blood of our Mother. The U'wa People, Occidental Petroleum and the Colombian Oil Industry*, Berkeley.
- República de Colombia, Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo (1997), Expediente #S-673. Consejero ponente: Dr. Libardo Rodríguez, Bogotá, marzo 4, inédito.
- República de Colombia, Corte Constitucional (1998), Sentencia T-652, Bogotá, 10 de noviembre.
- _____, (1997) Sentencia SU-039, Bogotá, 3 de febrero.
- República de Colombia, Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (1995), Sentencia del 19 de octubre.
- República de Colombia, Defensoría del Pueblo (1996), *Audiencia U'wa por la vida. Intervención de la Defensoría del Pueblo*, en prensa, 17 de agosto.
- República de Colombia, Juzgado Once Penal del Circuito (2000), Sentencia de tutela, magistrado ponente Elsa Rivero de Jiménez, Bogotá, 29 de marzo 29, inédito.
- República de Colombia, Ministerio de Medio Ambiente (2000), *U'wa*, www.minambiente.gov.co/uwa (visitado el 7 de julio de 2000).
- _____, (1999a), *Resolución Número 0997. Por Medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución # 0788 del 21 de septiembre de 1999 y se toman otras determinaciones*, Bogotá, 23 de noviembre.
- _____, (1999b), *Resolución Número 0788. Por medio de la cual se otorga una licencia ambiental y se establece un plan de manejo ambiental*, Bogotá, 21 de septiembre.
- República de Colombia, Tribunal Superior de Bogotá (2000), *Sentencia de tutela*, Sala Penal, magistrado ponente Marco Elías Arévalo Rozo, Bogotá, 15 de mayo 15, inédito.
- _____, (1995), *Sentencia de tutela*, magistrada ponente Aída Rangel Quintero, Bogotá, 12 de septiembre, inédito.
- República de Colombia, Tribunal Superior de Pamplona (2000), *Sentencia de tutela*, magistrado ponente Víctor Hugo Ballen, Pamplona, 10 de julio 10, inédito.
- Rucinque, Héctor F. (1972), *Colonization of the Sarare Region of Eastern Colombia*, tesis de posgrado, Madison, University of Wisconsin.
- Sánchez, Beatriz (2001), "El reto del multiculturalismo jurídico. La justicia de la sociedad mayor y la justicia indígena", en Santos, Boaventura de Sousa y García, Mauricio, *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Bogotá, COLCIENCIAS.
- Santos, Boaventura de Sousa (2001). "El significado político y jurídico de la jurisdicción indígena", en Santos, Boaventura de Sousa y García, Mauricio, *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*, Bogotá, Colciencias.
- _____, (1998), *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la*

- regulación y la emancipación, Bogotá, ILSA-Universidad Nacional de Colombia.
- _____, (1995), *Toward a New Common Sense. Law, Science and Politics in the Paradigmatic Transition*, New York, Routledge.
- Smith, Jackie (2000), *Globalizing Resistance. The Battle of Seattle and the Future of Social Movements*, borrador preparado para el seminario sobre Contentious Politics, Lazersfeld Center for Social Movements, Columbia University.
- _____, Chatfield, Charles y Pagnucco, Ron (eds.) (1997), *Transnational Social Movements and Global Politics. Solidarity Beyond the State*, Syracuse, Syracuse University Press.
- Tarrow, Sidney (1998), *Power in Movement. Social Movements and Contentious Politics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Unkásia, Pablo Emilio y Pedraza, Gabriel Antonio (1974), *Acta # 6. Asamblea del Comité Pro-Indígena de Colombia (Sarare)*, 19 de enero, inédito.
- Utopías (1996), "Salimos un poco más fortalecidos", vol. IV, No. 38, septiembre.
- U'wa Defense Working Group (2000), *U'wa Leaders Present the Colombian Government with Proof of Royal Land Titles Granted by the King of Spain*, correo electrónico del U'wa Defense Working Group, 15 de septiembre.
- Van der Hoek, Aart (1999), "At the Cliff's Edge. Demonstrating with the U'wa in Colombia", en *Link*, No. 91, Friends of the Earth, octubre-diciembre.
- Van Cott, Donna Lee (2000), *The Friendly Liquidation of the Past. The Politics of Diversity in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Comunicados U'wa**
- 31 de marzo de 1993. Pueblo Uwa. *El pueblo indígena U'wa manifiesta públicamente que...*
- 1995-pueblo Uwa. *El pueblo indígena U'wa manifiesta públicamente que...*
- 10 de febrero de 1997. Cabildo Mayor de los U'wa, *Carta abierta del pueblo U'wa al gobierno nacional y al pueblo colombiano*.
- 20 de octubre de 1997. Cobaria, Roberto, *Open Letter to the President of Occidental and Shell*.
- 10 de agosto de 1998. Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas U'wa. *Comunicado del pueblo U'wa*. Cubará
- 4 de febrero de 1999, Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales U'wa. Comité Ejecutivo ONIC. *La oxy insiste en profanar el territorio U'wa, acción urgente*. Bogotá.
- 23 de agosto de 1999. Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa, *Carta al presidente Pastrana*.

- 21 de septiembre de 1999. Pérez, Roberto. President of the U'wa Tribal Council of Traditional Authorities. *To the National and International Community*. Cubará.
- 25 de enero de 2000. Cabildo Mayor U'wa. *Comunicado a la opinión pública. Invasión y desalojo al pueblo U'wa. Atropello a los intereses nacionales y a la identidad cultural*, Cubará.
- 31 de enero de 2000. Pérez Gutiérrez, Roberto e Ismael Uncacia. *Pueblos indígenas U'wa y Guahibo de los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander y Cesar, Comunicado a la opinión pública nacional e internacional*.
- 11 de febrero de 2000. Cabildo Mayor U'wa. *Communiqué to the National and International Public. Three U'wa Children Killed During Combined Police and Military Raid*, Cubará.
- 21 de febrero de 2000. Barrosa Kuirasiru. Cabildo Mayor U'wa, *Comunicado a la opinión pública*, Cubará.
- 3 de abril de 2000. Autoridades tradicionales U'wa, *Comunicado a la opinión pública*, Cubará.
- 29 de junio de 2000. AsoU'wa y Organizaciones Sociales de Arauca. *Comunicado a la opinión pública. Paro cívico en solidaridad con el pueblo U'wa, contra el salvajismo y arbitrariedad de la Fuerza Pública, el genocidio, etnocidio y ecocidio promovido por el gobierno nacional y la oxy contra la cultura indígena U'wa*, Saravena.
- 22 de agosto de 2000. Pérez Gutiérrez, Roberto et al. *Comunicado a la opinión pública nacional e internacional*, Bogotá.
- 11 de septiembre de 2000. Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa, *Comunicado a la opinión pública nacional e internacional*, Cubará.

Comunicados ONIC

- Octubre de 1997. ONIC, Comité Ejecutivo. *El caso U'wa-Bloque Samoré. Respeto por la integridad y la territorialidad indígenas*.
- 23 de septiembre de 1999. ONIC, AICO, OPIAC, COICA. *Ante la guerra de exterminio declarada por el gobierno de Pastrana a los pueblos indígenas de Colombia hacemos un llamado urgente de solidaridad y apoyo al derecho a existir como pueblos*.
- 21 de octubre de 1999. ONIC, Comité Ejecutivo. *Los indígenas de Colombia queremos seguir viviendo como pueblos*.
- 4 de abril de 2000. ONIC, Comité Coordinador del Pronunciamiento Indígena Nacional. *¿Por qué tenemos que movilizarnos?*, Bogotá.

Entrevistas

- Entrevista con Gilberto Kubaru'wa (2000a), Madison, 20 de julio.
_____, (2000b), Bogotá, 15 de junio.
- Entrevista con Berito Kubaru'wa (2000), Madison, 20 de julio.

Entrevista telefónica con Yadira Soto (2000), de la OEA, 22 de julio.
Entrevista con el abogado U'wa Ebaristo Tegria (2000), Bogotá, 15 de junio.

Conversación con un miembro del Comité de Derechos Humanos, Joel Sierra (2000), la principal organización de derechos humanos de Arauca. Chicago, 22 de septiembre.

Entrevista con Tatiana Roa e Hildebrando Vélez (2000), de CENSAT-Agua Viva, Bogotá, 1 de junio.

Entrevista con Tito Gaitán (2000), de la ONG de derechos humanos MINGA, y abogado de la comunidad U'wa en este proceso. Bogotá, 15 de junio.

¿PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO TRADICIONAL?

MARGARITA FLÓREZ ALONSO

Introducción

En los últimos años los pueblos indígenas, las comunidades afroamericanas y los grupos étnicos han sido colocados en primer plano, como sujetos de múltiples reconocimientos normativos, debido a sus luchas por lograr territorios adecuados y respeto por su estilo de vida. Pero, a la vez, han sido incluidos en otras normas, sin que ellos hayan tenido casi ninguna participación, por lo que se ha producido una gran fragmentación del discurso protecciónista y se los ha vinculado con otro tema emergente, el medioambiental.

La globalización hegemónica pretende otorgar un estatus a las comunidades indígenas, al colocarlas en un determinado espacio, como sujetos individuales de derechos; al equipararlas con el sujeto occidental, y al desconocer la lucha que han adelantado para ser reconocidas como sociedades diferentes a la nacional. En el afán de hallar apresuradamente propietarios para recursos que antes eran de la humanidad, los derechos se recortan y se acomodan a la lógica dominante, provocan distorsiones del esfuerzo colectivo y atomizan los espacios de regulación. Este trabajo pretende mostrar cómo ha evolucionado hasta el momento el concepto *conocimiento tradicional* y cómo es su vinculación con la diversidad biológica, a la vez que señalar los inicios de respuestas desde el movimiento indígena y afro, para responder al reto que se les impone. (Véase el capítulo 8: "Movimientos sociales y biodiversidad en el Pacífico colombiano").